



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INFORME PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL

PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA:
MARLENEE AGUILAR DE LA TORRE

DIRECTORA: MTRA. EVA MARIA ESPARZA MEZA



Facultad
de Psicología

MÉXICO, D.F.

2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*«Lo importante no es lo que han hecho de nosotros,
sino lo que nosotros hacemos de nosotros mismos con
eso que han hecho de nosotros».* Jean Paul Sartre

Agradecimientos

A mamá, quien me enseñó la mejor lección de la vida, el esfuerzo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Máxima Casa de Estudios, que durante esta travesía, fue mi hogar también; ya que desde que me acogió, me ha proporcionado infinidad de conocimientos, me ha brindado algunos de los mejores momentos que he tenido, con las personas más maravillosas que he conocido y que también son parte de esta Universidad. Agradezco por darme la oportunidad de recibir la mejor educación, permitiéndome aprender de los mejores; así como impulsar con cada momento mi autonomía y desarrollo personal, por enseñarme que un profesional de la UNAM, no sólo se desarrolla profesional y culturalmente, sino también fraternal y humanamente.

A mi hermana, que siempre ha estado a mi lado, que me ha apoyado de mil maneras, incluso en los peores momentos, que ha sido testigo y participe de mi crecimiento y logros, pero también de mis equivocaciones, y aun así permanece conmigo, regañándome, pero a mi lado.

A mi abuela que siempre ha sabido cómo imponer retos cada vez más altos.

A mi amiga de las mí batallas y muy mejor amiga, Erika, que desde el primer día en la universidad, ha vivido conmigo los momentos más tristes y difíciles, pero que también ha pasado junto a mí, experiencias únicas, muy divertidas y maravillosas (no podría ser de otra manera, ya que ella es así).

A Roberto, que además de ser mi gran amigo, siempre conoce las palabras adecuadas para decir en cualquier circunstancia, sin importar mi estado de ánimo, siempre me hace sentir mejor y me impulsa a tomar buenas decisiones.

A mis amigas psicólogas, Kar, Alma, Sel, Katy, Chicarraka, Any, Daf, Clau y Alia. A quienes a pesar de haber conocido en diferente tiempo, una vez que las conocí, ya no había marcha atrás, ya que desde entonces, sólo hemos coleccionado historias llenas de diversión, locura y cariño. Gracias por compartir conmigo algunas de sus infinitas cualidades y alegrías, por permitirme aprender de ellas un poco de su maravillosa persona. Gracias por tantos dolores de estómago a causa de reír por horas con ustedes.

A Primavera, que siempre con su ejemplo, me mostró una de las tantas maneras en las que los psicólogos podemos ayudar y tener impacto en la vida de las personas. Y que en todo momento mi ética profesional y personal debe estar presente, sin importar cuál sea la situación. Porque siempre buscó desarrollar mis capacidades y habilidades, a pesar de mi renuencia a ello.

A la Maestra Eva María, por su paciencia a lo largo de este proceso y su empeño por mejorar este proyecto... A mis revisores y sinodales, que buscaron mi formación y desarrollo como profesional y amablemente me mostraron mis errores y me ayudaron a superarlos y aprender de ellos.

INDICE

Resumen.....	1
1.-Datos generales del programa de servicio social.....	2
2.-Contexto de la institución y del programa donde se realizó el servicio social.....	2
3.-Descripción de las actividades realizadas en el Servicio Social.....	4
4.-Objetivos del informe de Servicio Social.....	6
5.-Soporte teórico metodológico.....	7
5.1 Introducción.....	7
5.2 Tipos de violencia.....	13
5.3 Ciclo de la Violencia.....	18
5.4 Violencia en hombres y mujeres.....	23
5.5 Violencia en el noviazgo.....	28
5.6 El niño en el proceso del maltrato.....	34

5.7 Efectos de la violencia intrafamiliar y estrategias de solución.....	41
5.8 La violencia Familiar y el marco jurídico.....	53
6.- Resultados obtenidos.....	60
7.- Exposición de un caso que ejemplifica un Dictamen Psicológico Victimal..	67
7.1 Soporte teórico referente al caso.....	67
7.2 Ficha de identificación.....	72
7.3 Entrevista.....	72
7.4 Motivo de Consulta.....	79
7.5 Pruebas psicológicas aplicadas.....	80
7.6 Dictamen Psicológico Víctimal.....	82
8.- Recomendaciones y/o sugerencias.....	89
Referencias.....	91
ANEXOS.....	101

Resumen

El presente Informe Profesional de Servicio Social, tiene el objetivo de informar acerca de la importancia que tiene la participación del psicólogo en la temática de violencia intrafamiliar, debido a que la exposición a la violencia en casa, es un fenómeno significativo y constante, que se ha naturalizado y se considera habitual en la dinámica familiar, por lo que es común que no se trate como un problema grave en la sociedad, sin embargo, se debe identificar y prevenir. Al mismo tiempo, se indaga sobre la importancia y determinación de las diferentes composiciones familiares, lo que hace más compleja la manera de ver la dinámica familiar. A su vez, se explica como la violencia en el noviazgo antecede a la violencia intrafamiliar; se concibe como un serio problema social, de salud pública, de desigualdad de género y de acceso a la justicia.

Dichos temas son desarrollados y sustentados teóricamente, así como desde mi perspectiva y aprendizaje obtenido durante mi estancia en el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar, que forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a si mismo, se describen los conocimientos adquiridos en la formación de la Facultad de Psicología.

Palabras clave: violencia intrafamiliar, valoración psicológica, dictamen psicológico e informe psicológico.

1. Datos generales del programa de servicio social

Dentro del "Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal", se encuentra la adscripción llamada Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar (CAVI), dicha adscripción tiene como prioridad intervenir en dicha problemática social, brindando atención y apoyo a las víctimas del delito y ciudadanos en general que acudan a esta área de la institución; de la misma forma, tiene la responsabilidad y labor social de proporcionar atención y valoración psicológica a los usuarios que han sido víctimas del delito de violencia intrafamiliar, para la elaboración de un Dictamen Pericial Victimal o Informe Pericial Victimal, según sea el caso.

2. Contexto de la institución y del programa donde se realizó el servicio

El Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar (CAVI) corresponde a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, que a su vez forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; esta adscripción, a través del "Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal" tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de la atención que se brinda a las víctimas del delito, con el fin de atender al cien por ciento de la población que acude a la institución, para que se ofrezcan los servicios profesionales necesarios, en su calidad de víctimas del delito y público en general que requiera de los servicios de esta adscripción.

La población que recibe CAVI, son principalmente mujeres, de cualquier edad y también niños menores de 12 años. A partir de los datos recabados, se emite un dictamen, siempre y cuando posean las capacidades cognitivas necesarias para ser

evaluados. Sin embargo, en CAVI se brinda atención psicológica de manera habitual a mujeres, quienes inician el proceso legal a partir de una averiguación previa por Violencia Familiar. No obstante, es necesario que los hechos denunciados hayan ocurrido en el D.F.

La población, con la que tuve oportunidad de trabajar durante mi permanencia en el servicio social, específicamente dentro del área de Peritos, es numerosa, debido a que un Perito en Psicología atiende en promedio de tres a cuatro personas diariamente. A cada usuario de CAVI se le presta atención y valoración psicológica para la elaboración de un dictamen pericial victimal o informe pericial victimal, según sea el caso.

Antes de emitir cualquier Informe o Dictamen Victimal Psicológico, es primordial iniciar el proceso de valoración psicológica. Esta valoración, tiene como principal objetivo determinar el estado psicológico de la persona, en relación con los hechos denunciados de violencia familiar. A sí mismo, determina si es necesario que la persona reciba intervención psicológica, de ser necesario, se le ofrece asistir a un grupo terapéutico de manera opcional dentro de la misma adscripción. La duración aproximada de cada valoración es de 90 y 120 minutos, sin embargo, en ocasiones se requiere de una o varias sesiones más.

En CAVI, la violencia familiar se aborda desde una perspectiva multidisciplinaria; es decir, durante el proceso, la persona no solo recibe atención psicológica, sino también legal y social. Es fácil entender por qué a pesar de ser el único delito tratado en esta adscripción, existen diferentes profesionales interviniendo, ya que la violencia familiar es una problemática social grave y que se naturaliza fácilmente en nuestra sociedad, lo que la convierte en una temática difícil de abordar.

3. Descripción de las actividades realizadas en el servicio social

De acuerdo con la institución, las actividades específicas que se realizan dentro de la adscripción CAVI en el área de peritos son principalmente:

- ☒ Valoración psicológica del impacto del delito (violencia intrafamiliar) en la víctima.

Dentro del Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar (CAVI) se emplean estrategias y técnicas psicológicas para emitir el Dictamen o Informe Pericial Victimal, tales como la entrevista semiestructurada, observación clínica, así como la aplicación e interpretación de pruebas psicológicas grafoproyectivas. En la población de mujeres, se emplean el Test de la Figura Humana de Karen Machover, Test Gestaltico visomotor de Laretta Bender, Test de persona bajo la lluvia, House-tree-person (HTP) y Test de frases incompletas de Sacks. Se distinguen las pruebas grafoproyectivas entre la población de mujeres y niños, sustituyendo HTP por el Test de la Familia en la evaluación a menores.

La institución tiene un formato propio para realizar la entrevista clínica semidirigida, derivado del método clínico. Ésta entrevista resulta ser una estrategia adecuada para el diagnóstico e identificación de síntomas, ya que permite al psicólogo reunir información del entrevistado, acerca de su actitud personal ante una situación determinada; al mismo tiempo que permite dirigir la entrevista de forma flexible y abierta. De tal modo, que el entrevistador puede modificar el orden de sus intervenciones y la forma de encauzar sus interrogantes para adaptarlos a las diversas situaciones y características particulares de las personas a valorar.

Otra técnica empleada es la observación clínica, que consiste en obtener información del comportamiento y formas de interactuar de la persona evaluada, a partir del lenguaje no verbal.

Cabe mencionar que este tipo de entrevista, se dirige principalmente a los antecedentes de violencia familiar, en el caso de las mujeres desde los antecedentes violentos con su pareja hasta los hechos denunciados; en el caso de los menores, se orienta la entrevista clínica hacia la relación y el maltrato con su agresor.

Elaboración de Dictamen Pericial Victimal o Informe pericial

La elaboración del dictamen pericial es imprescindible, debido a que forma parte de las pruebas que se recaban en la defensa de la víctima del delito, por lo que a través de su valoración, se determina el tipo o tipos de violencia que se presentan en su historia clínica y si existen alteraciones o no, para después establecer el impacto que se produjo a partir de esta situación y qué alteraciones se encuentran en las áreas emocional, cognitiva y social.

En el caso del informe pericial, solo se emite cuando una persona no puede ser valorada psicológicamente por el perito en psicología de CAVI. Esto puede tener diferentes causas, entre ellas: que la persona requiera canalización a otra institución de atención especializada; porque la víctima desea detener el proceso legal, a causa de otorgar el perdón al agresor; que no presente alteraciones psicológicas a causa de los hechos denunciados; y por último que no se haya presentado a su cita. En el caso de los niños, se emite cuando no presenta las condiciones adecuadas para su valoración, por ejemplo: cuando el lenguaje no es congruente y claro, respecto a su

edad cronológica; que el padre o tutor no otorguen el consentimiento de la valoración o no presente al menor.

Las estrategias que se emplean para la atención a víctimas del delito de Violencia, permite diagnosticar a las mujeres que han estado expuestas a un ambiente violento dentro de su relación afectiva, por lo que es necesario explorar y determinar el daño que existe en las áreas cognitiva, afectiva y conductual, así como en las esferas familiar, económica y social; a la vez que se determina la manera en que se ha visto afectada la autoestima de la persona y los recursos que tiene para sobreponerse; en todo caso es necesario crear un plan de intervención que facilite el desarrollo de la mujer en un ambiente libre de violencia, brindando las herramientas necesarias para identificar y prevenir relaciones violentas y de dependencia a un agresor.

De esta manera, intervienen los psicólogos en el procedimiento de atención a víctimas del delito dentro de la adscripción CAVI.

4. Objetivos del informe de servicio social

El objetivo de este Informe Profesional de Servicio Social, es describir ampliamente la manera en cómo se lleva a cabo una valoración psicológica en mujeres y niños que han sido parte de una dinámica familiar violenta. A partir de mi experiencia en el "Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", se expone la importancia de la participación del psicólogo en la prevención e intervención eficiente y oportuna en la población.

De igual manera, el presente informe puede realizar la función de una guía introductoria para quienes estén interesados en realizar un trabajo enfocado en la valoración a víctimas de violencia intrafamiliar.

5. Soporte teórico

5.1 INTRODUCCION

La violencia dentro del núcleo familiar, es un problema social grave que debe entenderse dentro de la realidad social del país, ya que los efectos de ella pueden ser diversos y tienen gran impacto en la sociedad mexicana. Hasta hace poco era un hecho cuya existencia se tomaba disimuladamente, con base en que nuestros hogares son privados, se mantenía el abuso en secreto.

No obstante, hay que reconocer que en buena parte de nuestras sociedades, el problema de la violencia intrafamiliar, no solo es entendido como un problema social, sino cultural, educacional, de salud y seguridad pública, por lo tanto ocasionarla, encubirla, no atenderla debidamente o ignorarla, adquiere carácter de violación de los derechos fundamentales de la persona afectada, como es, por ejemplo el derecho a la integridad física (Pérez, 2004).

Sin embargo, el problema es tan frecuente que afecta a miles de mujeres y niños e incluso a la sociedad entera. Si queremos modificar los patrones de actitudes violentas que imperan en nuestra sociedad, nuestros hogares son un muy buen lugar para comenzar.

Así entonces, detengámonos a entender algunos conceptos fundamentales en esta temática, si vamos a hablar de violencia intrafamiliar comprendamos pues primariamente ¿qué entendemos por familia?

Familia es un núcleo de personas, que como grupo social ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación. Si bien, la institución del grupo familiar, tiene un origen biogenético, la familia cumple una función de sustento y educación de los miembros del agregado familiar (Galindo, 1995).

Ahora bien, la violencia es un fenómeno sobre el cual tenemos intensas vivencias y forma parte de nuestras experiencias cotidianas y la mayoría de las veces tiene una presencia invisible que acompaña gran parte de nuestras vivencias diarias. Relacionados a ésta definición, se encuentran los conceptos de poder y jerarquía, dado que generalmente la violencia considerada como una forma de ejercer poder sobre alguien situado en una posición de inferioridad o de subordinación en la escala jerárquica.

Existen numerosas definiciones sobre violencia, sin embargo comenzaré con el argumento clásico que entiende la violencia como un mecanismo de resolución de conflictos, donde se recurre a la violencia, porque resulta imposible para las partes, resolver un diferendo o pleito por medios pacíficos o alternativos.

“La violencia es un instrumento de dominio e imposición, que se presenta de manera cíclica y recurrente, suele instalarse en las relaciones de forma gradual y en muchas ocasiones sigilosamente” (Bergman, 2012, p. 66). Es decir, se trata de un ambiente de agresión que involucra a personas que se encuentran vinculadas afectivamente, donde cualquier miembro de la familia puede ser generador o víctima

de la relación abusiva. El desconocimiento de muchos tipos de violencia, hace que no siempre se puedan identificar las circunstancias que llevaron al acto violento. Por lo general, es considerado como un asunto estrictamente privado y ello exacerba los sufrimientos de las víctimas que deben padecer en silencio (Corsi, 1994).

El acto de violencia en si, acompaña al hombre desde que fue preciso aplicar la fuerza y el poder, en aras de doblegar voluntades y satisfacer necesidades, de modo que, sin duda, el acto de violencia se ha hecho presente en el transcurso de la historia de la humanidad con diversos matices, hasta llegar a nuestros días con una esencia clara: emplear principalmente la fuerza física y psicológica, o bien de cualquier tipo; con el fin de producir daño, trastornos, sobre todo si existe un arriba y un abajo, reales o simbólicos (Gallardo, Gallardo, Núñez & Varela, 2009).

Haciendo referencia a la forma más limitada de entender la violencia, se busca identificarla con actos de violencia de personas concretas, fundamentalmente en actos de violencia física. De esta manera, podríamos definir violencia como "el uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte" (Rojas, 1995, p.64).

Ahora bien, de acuerdo con Almonacid, Daroch, Mena, Palma, Razeto & Zamora (1996) se entiende por violencia familiar o violencia doméstica todas las formas de abuso que se dan en las relaciones entre los miembros de una familia, sea ésta vista legalmente o como una unión de hecho. La relación de abuso puede distinguirse con toda conducta que, por acción u omisión, ocasiona daño físico, psicológico, económico, etc., a otro miembro de la familia. Para poder definir una situación familiar como un caso de violencia intrafamiliar, es necesario constatar que se trata

de una situación de abuso crónico, permanente o periódico, que se produce, por lo general, en la propia casa, sin embargo no se limita, ni es exclusiva a un lugar, ni tampoco a lo crónico. La violencia familiar en principio se corresponde con aquella violencia cuyos protagonistas (agresores y víctimas) mantienen algún tipo de relación de parentesco. En ocasiones suele ampliarse para incluir a personas que no son familiares, pero que son sentidos como miembros de su vida personal; por ejemplo la violencia ejercida por novios o en general por ex parejas.

Ahora bien, el término plantea una serie de problemas, ya que por un lado parece indicar que el contexto espacial donde tiene lugar es el hogar, lo cual no siempre es cierto. Se trata de una situación de agresión que involucra a personas que se encuentran vinculadas afectivamente, donde cualquier miembro de la familia puede ser agente o víctima de la relación abusiva.

En el trabajo de Espinar (1996), se propone lo siguiente:

La violencia doméstica tiene un origen incierto y en ocasiones puede iniciarse desde el hogar de origen y desde la infancia, lo cual puede tener repercusiones en cuanto a la manera en la que se experimenta, se vive y se responde a la violencia, ya que la persona queda vulnerable llegando de esta manera a la adultez. Todo acto de violencia entre dos o más personas se realiza en un contexto social, en el que existen determinadas actitudes hacia la violencia, que puede ser de rechazo y censura o de tolerancia y condonación, en particular cuando se trata de violencia intrafamiliar (p.105).

La violencia intrafamiliar es considerada como una forma de la violencia social, en tanto que la familia no es una entidad autónoma que funciona independiente y separada de la sociedad. Y debido a que la violencia en el seno familiar vulnera la

integridad y afecta irreversiblemente la personalidad y/o a la estabilidad familiar, a su vez, a cada individuo inmerso en esta dinámica de violencia (Gallardo, et al, 2009). La violencia familiar existe en familias de todas las razas, culturas, religiones, estados económicos y diferentes niveles educativos. Es por eso que, se enfatiza de manera constante, que la violencia intrafamiliar es una grave problemática social, que va en aumento y que tiene innumerables consecuencias en diferentes niveles sociales.

Independientemente de la parte práctica y social, es importante citar algunas teorías que explican el problema de la Violencia Familiar. Podemos reconocer la existencia de tres principales explicaciones relativas al problema de la Violencia Doméstica: la Psicológica, que plantea características individuales de la víctima y victimario; la Social que nos conduce a un análisis de causas culturales; y la última que la concibe como un producto de la sociedad, en la cual existen relaciones de poder, es decir, hay estructuralmente un problema de género que se refleja en la sociedad, mismo que debe ser visto con perspectivas de análisis multifacético (Barraza, 2002).

La violencia familiar puede abordarse desde perspectivas diferentes desde la psicología:

- Modelo Ecológico: que puede ser el fundamento para la explicación de la violencia familiar desde una perspectiva social compleja.

Propuesto por Bronfenbrenner, quien considera simultáneamente los distintos contextos en que se desarrolla una persona: a) macrosistema; b) exosistema y microsistema.

Donde especifica que el Microsistema está conformado de 4 dimensiones: a) cognitiva, b) conductual, c) psicodinámica y d) interaccional (Corsi, 1999).

Esta última es definida como pautas de relación y de comunicación interpersonal, básicas para la comprensión de los patrones de interacción padres-hijos en el síndrome del niño maltratado (que será mencionado más adelante).

- Teoría de la comunicación: Esta propuesta de Perrone y Nannini (2002), dichos investigadores basan su intervención en la concepción de la dinámica de la relación, haciendo responsable a los protagonistas, quienes juegan un papel de carácter interpersonal e intrapersonal. Dicha teoría, permite ver este problema social, de manera integral y en distintos niveles sociales.
- Teoría general de los sistemas de Bertalanffy (1968) quien nos dice:

Es necesario estudiar no sólo partes y procesos aislados, sino también resolver los problemas decisivos hallados en la organización y el orden que los unifican, resultantes de la interacción dinámica de partes y que hacen el diferente comportamiento de éstas cuando se estudian aisladas o dentro del todo (p. 31).

Bertalanffy explica que el hombre es antes que nada un individuo, que a pesar de compartir innegablemente su naturaleza biológica con el resto de los hombres, sus valores reales provienen de la mente individual.

- Teoría sistémica de la familia, desarrollada por Bowen en 1960. En la que se plantea que la función de los triángulos patológicos en la familia, se asocian a la rigidez de la dinámica cuando enfrentan una situación de cambios o

tensión y esta misma se vuelve más flexible en periodos de calma (Barcelata y Álvarez, 2005).

- Teoría sistémica de la familia, de acuerdo con Minuchin y Fishman (2004) nos explica que la *complementariedad* de los miembros en su condición de partes, son necesarios para mantener la distancia adecuada que asegura un estilo de vida que la familia considera armoniosa. Las acciones e interacciones de cada uno de los miembros no son independientes, sino que forman parte de un movimiento necesario dentro de la coreografía familiar.

A su vez, nos habla de la familia *enredada*, que nos conduce a la falta de un proceso de individuación satisfactorio, básico para el desarrollo equilibrado de todo ser humano. Ya que, una familia no solo tiene estructura, sino un conjunto de esquemas cognitivos, que legitiman o validan la organización familiar.

Todos estos autores, tratan de explicar a partir de diferentes teorías y perspectivas, el complejo fenómeno de la dinámica familiar violenta y aunque proponen diferentes etiologías, coinciden en que somos individuos que formamos parte de una compleja estructura y sistema.

5.2 TIPOS DE VIOLENCIA

La forma de entender la violencia incluye otras manifestaciones violentas de carácter no estrictamente físico, cuya gravedad es frecuentemente destacada por las propias víctimas, como puede ser el caso de violencia psicológica. Es conveniente considerar los diferentes tipos de violencia para realizar una descripción precisa del problema en cuestión; aunque es cierto que se interrelacionan constantemente y rara vez se dan de manera aislada.

Es por eso que se hace hincapié en la existencia de una de las formas de materialización de la violencia: aquella que se presenta como hecho directo y tangible y que afecta la vida o integridad física o psicológica de las personas o grupos, de tal manera que sus manifestaciones se toman cuantificables. En ella se inscriben actos como: el homicidio, el suicidio, la violación, las agresiones físicas y también el maltrato psicológico y las amenazas. Esta forma de transgresión se reconoce como *violencia manifiesta* (Del Río, 2006).

A continuación se dará una mirada a los diferentes tipos de violencia.

La *violencia física* se define como “el uso de la fuerza contra el cuerpo de otra persona” (Alberdi & Matas, 2002, p. 3). Es decir consistiría en cualquier conducta que integre el uso intencional de la fuerza contra la otra persona, de tal modo que implique riesgo de lesión física, daño o dolor, sin importar el hecho de que en realidad esta conducta no haya conducido a esos resultados.

El abuso físico está relacionado con una escala que puede empezar con un pellizco, continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar al homicidio.

El tema de la *violencia psicológica* es una de las tareas más difíciles de afrontar cuando se trata de analizar el maltrato familiar. Como punto de partida hay que tener en cuenta que la violencia busca someter y controlar a otra persona. La violencia psicológica puede ubicarse en la esfera emocional, ya que no deja una huella física en el cuerpo, sin embargo, no hay que limitarnos únicamente a esta esfera (Alberdi & Matas, 2002). Las manifestaciones de maltrato emocional son perceptibles cuando existe asedio, abuso verbal, amenazas, intimidación e incluso el uso del machismo

en una sociedad; frases como las siguientes, expresan la actitud de denostación hacia el otro:

¡Calladita te ves más bonita!, ¡Mujer al volante peligro constante!, ¡Eres una tonta!, ¡No sirves para nada!, ¡Tenías que ser mujer! Son frases que las mujeres escuchan en algún momento de su vida y que forman parte de la violencia psicológica, en el ámbito social.

El abuso emocional, comprende una serie de conductas verbales (insultos, amenazas, gritos, críticas, etc.). La mujer sufre un progresivo debilitamiento psicológico producto del clima emocional en el cual se encuentra. Puede originar cuadros depresivos e incluso llegar al suicidio.

La *violencia patrimonial*, es aquella que afecta los recursos necesarios para satisfacer las necesidades, estos son sólo algunos ejemplos: “Quitarte tu dinero, romper, esconder, robar o vender sin tu permiso objetos de valor (televisión, radio, joyas, etc.) e incluso cambiar la chapa de la puerta. Así como documentos personales (acta de nacimiento, pasaporte, cartilla de seguro social, etc.) y de bienes (escrituras, becas de estudio o apoyos económicos, pensión, etc.)” (Instituto Nacional de la Mujer, 2014, p. 25).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con las respectivas siglas LGAMVLV (2007), define a la violencia patrimonial como:

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores; de derechos

patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. Art. 6, Fracción III (p. 3).

Violencia económica: se entiende cuando la pareja no aporta dinero intencionalmente para atender las necesidades (salud, educación, alimentación) de las y los hijos menores de edad, las de la pareja, así como la manutención de la casa (agua, luz, gas, etc.). No permitir que la pareja trabaje, controlar el ingreso familiar, recibir un salario menor en comparación con los hombres por un igual trabajo.

La LGAMVLV la define como:

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Art. 6, Fracción IV (p.3).

Es necesario entender, que en el abuso financiero la víctima puede ser sujeto de todas ellas, algunas de ellas o sólo un tipo de agresión.

Violencia sexual: generalmente se presenta con tocamientos, insinuaciones, acercamientos no deseados, la introducción forzada y sin tu consentimiento del pene, dedos o algún otro objeto, por cualquier persona o tu pareja; limitarte, negarte o imponerte la anticoncepción o el embarazo; infectarte intencionalmente de una enfermedad de transmisión sexual (Art. 6, Fracción V (p. 3)).

También se considera como violencia sexual, la prostitución forzada, la trata de personas con fines sexuales, la mutilación genital (infibulación), así como las revisiones forzadas para “asegurar” la virginidad, el no embarazo y/o la fidelidad. La violencia sexual influye de manera negativa en todas las áreas de la vida y limita los derechos sexuales.

Abuso sexual; la LGAMVLV (2007) la define como:

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Art. 6, Fracción V (p. 3).

Y por último pero no menos importante...

Sobreprotección como maltrato: De acuerdo con el trabajo de Perdomo (2010) se entiende a la sobreprotección como “un amor incondicional al hijo, un amor sin medida, un amor desde donde se pretende que no tenga ningún trauma y donde se pretende satisfacerle completamente” (p.5).

La sobreprotección puede tener graves consecuencias, es necesario tomar en cuenta que los padres intervienen directamente en la instauración de las normas, debido a que son un aspecto fundamental en la estructuración de la personalidad del ser humano, de modo que, mientras los padres tiendan más a sobreproteger a su hijo, éste no tendrá la oportunidad de desarrollarse de manera autónoma e independiente (Perdomo, 2010).

Las niñas y niños sobreprotegidos tienden a presentar serias dificultades para establecer relaciones sociales y afectivas, por lo que generalmente no respetan las reglas del juego, frecuentemente tienen episodios de ira y están acostumbrados a pedir sin algún límite o contemplación cualquier cosa. Este conjunto de comportamientos son consecuencia de un desarrollo tan limitado que no permite el avance hacia la autonomía y a consolidar su identidad (Burneo & Reyes, 2009).

Abandono y negligencia: Está dada por la falta de protección y cuidados físicos de los miembros de la familia que lo requieran, la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, falta de atención, descuido en la alimentación y vestuario necesario (Gallardo, et al, 2009).

Es muy importante conocer los tipos de violencia, ya que es muy común que sólo se identifique la violencia de tipo físico y psicológico. No obstante, al reconocer los diversos tipos de violencia, todos y cada uno de los mencionados, aumentan nuestras probabilidades para salvaguardar nuestra integridad física y emocional.

5.3 CICLO DE LA VIOLENCIA

Respecto al estudio de la violencia, se han caracterizado tres fases fundamentales, las fases varían en duración e intensidad entre las distintas parejas y en ocasiones varían también dentro de la misma relación. Existe un patrón en la mayoría de las relaciones abusivas, que se manifiesta de forma cíclica, denominado círculo del maltrato (Trejo, 2003). Las personas se ven afectadas en numerosos aspectos de su vida, iniciando por su autoestima, es decir se refuerza su inseguridad y dependencia; se desvaloriza, se siente incapaz, les cuesta mucho encontrar sus cualidades y características positivas; se sienten culpables y subestiman sus capacidades y recursos.

Según el estudio de Trejo (2003), la violencia conyugal ocurre de manera cíclica. Este ciclo tiene 3 fases: una primera fase de acumulación de tensión, una segunda fase de explosión o episodio agudo de golpes y una tercera fase llamada *Luna de miel reconciliatoria*.

Fase 1. Acumulación de tensión: En ésta fase se produce una sucesión de pequeños episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja con incremento de la ansiedad y hostilidad. En un primer momento generalmente es sutil y toma la forma de agresión psicológica, posteriormente aparece la violencia verbal que viene a reforzar la agresión psicológica. El agresor insulta y denigra a la víctima, esta fase se caracteriza por cambios repentinos en el ánimo del agresor, quien empieza a reaccionar negativamente ante lo que él siente como frustración de sus deseos.

La víctima se muestra complaciente y sumisa, o trata de hacerse invisible; para mantener su papel no debe mostrar ningún tipo de enojo. El agresor, motivado por esta aceptación pasiva, no se cuestiona ni se controla a sí mismo.

La mayoría de los agresores tienen cierta dependencia de su pareja. El temor de perderla se ve reforzado por los esfuerzos de la víctima por evitar contacto con él. Mientras más mantiene distancia de su pareja, el agresor se vuelve más celoso, posesivo y hostigante. El malestar de la víctima crece constantemente aunque no lo reconozca ni lo exprese.

La tensión aumenta y cada momento es más difícil manejarla. Los pequeños incidentes violentos se van manifestando de manera más frecuente. El agresor busca los signos de enojo que la víctima llega a mostrar y los intuye aunque esta no

los acepte. En algún punto hacia el final de esta fase es ya imposible controlar el proceso ya puesto en marcha.

A continuación comienza la violencia física, empujones, cachetadas. etc.

Fase 2. Episodio agudo de golpes o descarga aguda de violencia: Esta fase es la más corta de la tres, y se caracteriza por la descarga incontrolada de las tensiones que se acumularon durante la fase 1. La pérdida del control y el grado de destrucción diferencian al incidente agudo de golpes de los incidentes de la primera fase. El agresor comienza por "querer darle una lección" a la víctima, termina encontrando que la ha lastimado severamente (en cualquier manifestación de violencia; física, psicológica, etc.) y al final no entiende que pasó.

Cuando pasa el ataque agudo le sigue un periodo inicial de *shock*, negación del hecho. Tanto el agresor como la víctima, buscan formas de justificar la seriedad del ataque, tristeza profunda o sentimientos de desamparo. Es por esto que algunas mujeres no buscan ayuda hasta 48 horas después del ataque, esperan la tercera fase.

Fase 3. Luna de miel reconciliatoria: En esta fase se distingue por la actitud del agresor, se produce el arrepentimiento y la demostración de afecto, se muestra extremadamente amoroso. Este sabe que ha ido demasiado lejos e intenta reparar lo hecho. La tensión acumulada en la fase 1 y disipada en la fase 2, desaparece. En esta fase el agresor se comporta de manera encantadora y constantemente cariñosa. Irónicamente es el momento en que la victimización se completa, la víctima elige creer que la conducta que observa durante la fase 3 le muestra su verdadera pareja, ya que se conduce de manera irreconocible; ya que se siente culpable por sus acciones y transmite su remordimiento. El agresor creó verdaderamente que no

volverá a lastimar a su pareja, promete no volverla a herir e implora su perdón, promete que no volverá a perder el control, también creé que la lección de la fase anterior fue aprendida por la víctima y que no volverá a presentarse. Con frecuencia el agresor inicia una campaña para ganarse el perdón de la víctima y asegurarse de que la relación permanecerá intacta.

A menudo, los involucrados creen sus justificaciones: que él está arrepentido, que cambiará, que la culpa la tiene la carga de trabajo o la bebida, que sus hijos lo necesitan y que el agresor necesita su pareja para cambiar, y de algún modo la víctima empieza a responsabilizarse de la suerte de su agresor, siente que debe ayudarlo.

Debido a que la recompensa por estar casado o en pareja se da en esta fase, esta es la etapa en la que le es más difícil tomar la decisión de terminar con la relación. Desafortunadamente este es también el momento en el cual le es posible recibir ayuda.

En general, la mujer maltratada quiere creer que no va a volver a pasar, que no sufrirá agresiones de nuevo. La actitud arrepentida de su pareja apoya sus ganas de creer que el agresor puede en realidad cambiar. Sin embargo, si ella ha pasado ya por diversos ciclos, probablemente se dé cuenta de que está arriesgando su bienestar físico y emocional, por una breve recompensa de amor.

La duración de esta fase es difícil de determinar, pues entre tantos halagos no se identifica cuando va a ocurrir de nuevo la agresión. Unido a la recurrencia del ciclo, se ha establecido una situación que aumenta la gravedad de la violencia denominada *Escalada de Violencia*, la cual describe que en cada fase aguda del

ciclo de violencia conyugal, aumenta la magnitud y duración de la violencia, aumentando por consiguiente el peligro para los afectados.

Sabiendo ahora, que la violencia tiene un patrón de escalada, es importante conocer desde dónde viene ese patrón, ya sea desde el núcleo familiar o el noviazgo. Cuando se trata de conocer sobre el origen de la violencia es necesario estudiar todos los factores de riesgo de la persona

La importancia de reconocer el ciclo es que cuando una víctima lo identifica en su relación de pareja, puede comenzar a entender como es victimizada una y otra vez, por qué permanece en una relación que la daña y qué tanto su propio comportamiento esta relacionado en una reacción del ánimo variable de su agresor. También puede reconocer los procesos de pensamiento falseados que tienen durante el desarrollo del ciclo, es decir; cómo termina sintiéndose responsable y cómo termina ocupándose de las necesidades del agresor, más que de las suyas.

La víctima puede aferrarse a la imagen amorosa de su agresor y sostenerla a través de años de abuso, pero las victimas deben enfrentar la realidad alejadas de su compañero, ya que amenaza su bienestar a través de los diversos tipos de violencia, continúa la dependencia, tornándose difícil encontrarse uno sin compañía de otro. La víctima no es responsable en su totalidad, ni debe sentirse culpable por las consecuencias de la conducta violenta de su agresor. También es falso que ella sea la indicada para ayudarlo, su vida es demasiado valiosa como para arriesgarla tratando de ayudar a quien la está lastimando (Corsi, 1994).

5.4 VIOLENCIA EN HOMBRES Y EN MUJERES

Ser hombre o ser mujer, sin duda, genera diversos atributos y formas de relación, que inhiben otras potencialidades como individuos, haciéndonos más inseguros de nuestras capacidades reales, de acuerdo a las diferentes apreciaciones culturales.

En la línea de reflexión sobre lo matriarcal y lo patriarcal podemos hacer referencia al entendido de cada uno de estos conceptos.

Lo matriarcal aparece cuando se considera a la madre como centro de la familia, la religión y organización social. La esencia de la madre deriva del amor materno, un amor incondicional, protector, envolvente, cuya presencia da a la persona una sensación de dicha y cuya ausencia produce un sentimiento de abandono y profunda desesperación.

Por su parte, la esencia del patriarcado deriva de la esencia del amor paterno, de un amor exigente de principios y leyes, que depende de la obediencia de un hijo a las demandas del padre. No se basa en la igualdad, sino que tiene preferencia por aquel que más se le asemeja, el más obediente o el más capacitado para sucederle. En general significa jerarquía y competencia (Chávez, 2003).

Desde hace mucho tiempo, la autoridad del marido ha sido defendida en las principales escuelas filosóficas de todos los siglos. Según Aristóteles, es la naturaleza misma de uno u otro sexo la que concede la autoridad al varón "el hombre, salvo algunas excepciones contrarias a la naturaleza, es llamado a mandar mejor que la mujer..." la fuerza del hombre estriba en el mando; la de la mujer en sumisión (Castán, 1914).

De acuerdo con Chávez (2003), desde las primeras sociedades que encontramos en la tierra, las mujeres han vivido en una situación de inferioridad y dependencia en relación a los hombres. En las sociedades bárbaras se compraba a las mujeres, como se compraba un animal, era propiedad del padre y más tarde lo sería del marido. La mujer en este caso, solo existía como procreadora y carecía de capacidad para la administración de sus bienes.

La relación hombre-mujer dentro de la cual tiene que lograrse la armonía del matrimonio, no fue posible, hoy difícilmente existe; aun cuando comparada con siglos anteriores, ha cambiado mucho. Debido a que el sistema patriarcal no permite ver la reciprocidad que debe existir en la relación.

Sin embargo, las causas son muy complejas en realidad; al objetivarse el hombre, obligó a la mujer a subjetivarse, es decir, el hombre se hizo dueño del mundo externo, del mundo social, trabajo, política e ideología. Esto lo hizo identificar la verdad objetiva, como la única verdad, la discrepancia de la mujer suponía para él un "no hay quien entienda a las mujeres, son un misterio". Entonces la mujer, como no pudo realizarse más que dentro de lo permitido, tuvo que interiorizarse, de tal manera que quedó a cargo del mundo interior, que es la casa y la atención de los hijos, se confirió específicamente de lo emocional, amoroso y sutil (Castán, 1914). De esta forma, se busca explicar lo ocurrido en la dinámica de pareja, participando cada uno con su cada cual, es decir, cada uno desde lo interno y externo.

Desde temprana edad en la vida, aprendemos que la seguridad, la capacidad de expresar agresión, acceder a posiciones de poder y el uso de la fuerza, son atributos masculinos. Así como también la tendencia a la libertad, la autonomía y la

realización de sus deseos. Los hombres sienten el peso de este mandato desde muy temprana edad y organizan su desarrollo conforme estas metas.

Por otra parte, la pasividad, la capacidad de ser comprensiva, aceptación del otro y sus necesidades, la postergación del propio deseo, la dulzura, el silencio y la resignación, son rasgos que han de ser cultivados por la mujer. Por todos estos atributos transmitidos de generación en generación, no ha sido fácil para la mujer poner límites; cuando se siente agredida, es complicado para ella actuar, más bien llora, se angustia, se deprime, se enferma; esta respuesta contrasta con la gran iniciativa que la mujer puede desplegar cuando se trata de otros, como esposo, hijos o cualquier otro miembro de la familia y es que ha sido socializada en el "ser para otros", su autoestima se apoya en lo que le devuelve la mirada de los demás.

En el caso de los hombres, su desarrollo emocional es menor en el ámbito afectivo, crece con menos herramientas para contactarse y tolerar sus propias debilidades, así mismo comunicar sus emociones es un asunto más complicado para ellos.

La invisibilidad de muchos tipos de violencia, hace que no siempre sea posible identificar las circunstancias que llevaron al acto violento. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad. La mujer, por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, de educar a los niños y también de cuidar al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión (Maqueda, 2006).

Es importante hacer mención de los modelos de conducta definidos según el género, es decir, lo que se establece como un imperativo para los hombres y

mujeres, para los padres e hijos y en general para todos los roles del núcleo familiar. Maqueda (2006) nos dice que uno de los modelos más importantes tiene su causa precisamente en esa asimilación de la mujer a los miembros más débiles del entorno del agresor, porque conduce a mantenerla "en el imaginario del orden familiar junto al grupo de los vulnerables (p. 205).

De ese modo, la preocupación social acerca de la violencia contra las mujeres no se concentra solo en ellas y en las razones que explican su victimización, sino que se traslada a la familia y a sus miembros, en tanto que víctimas propicias de la violencia masculina a consecuencia de una "natural" posición de inferioridad que es compartida por la mujer.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en la Declaración de Monterrey sobre la violencia familiar y sexual hacia la mujer (2000), reconoce que la violencia es una pandemia que afecta a mujeres de todas las razas, cultura, niveles socioeconómicos o educativos, la violencia contra las mujeres como problema de salud pública requiere de un abordaje interdisciplinario.

La violencia contra la mujer ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, en todos los países sin importar clase social o nivel intelectual, credo o cultura, en muchas ocasiones ha sido alentada y justificada por estas dos últimas cuestiones (Vera, 2002).

Ahora bien, los hombres agreden con golpes, las mujeres agreden de otra forma; ofenden, humillan, chantajea, son celosas y posesivas, aunque se dice de manera generalizada, que son las principales ejecutoras de violencia emocional. Lo cierto es que está cambiando con el paso del tiempo y las numerables modificaciones que han sufrido la sociedad y la cultura. Pese a que la violencia se dirige

mayoritariamente hacia la mujer, cuando existen otros miembros en la familia ellos también resultan afectados, especialmente si se trata de niños, niñas y adolescentes (Casas, 2011).

No hay que olvidar que existe violencia hacia el hombre, ésta es muy poco denunciada, por lo que ha pasado desapercibida por las estadísticas. Sin embargo, no hay que dejar de lado que existe, también se puede presentar de manera física o psicológica, como cuando el hombre sufre de una incapacidad física y su mujer se aprovecha de esto; es común que éste tiene problemas en su carácter o personalidad y la mujer no escatime en agresiones que lo hagan sentir inferior.

Tal vez, el meollo del asunto es que dentro de la familia además de comunicación y confianza, exista autoridad compartida, ya que, como lo he mencionado anteriormente, la violencia es un instrumento de poder y es preciso que se entienda por autoridad compartida, una vía para identificar la autoridad en el vínculo de pareja y seguir a través de la educación los valores básicos para convivir en sociedad y en familia.

Trejo (2003) propone que para poder analizar la violencia familiar, es necesario identificar las necesidades y conflictos que se presentan entre el hombre y la mujer; la violencia en una familia puede ser el reflejo de una cadena de familias conflictivas, que si nos son detectadas y atendidas a tiempo, solo se continuarán formando eslabones que hagan más difícil la erradicación o al menos la disminución de la violencia en la familia y en las calles.

De acuerdo con Almonacid (et al, 1996), en una relación de violencia la víctima puede ser sujeto de todas ellas, algunas de ellas o sólo un tipo de agresión

Maltrato hacia la mujer. Es uno de los casos más frecuentes de violencia doméstica. La intensidad del daño varía desde el insulto hasta el homicidio.

Maltrato hacia el hombre: Sólo el 2% de los casos corresponde a este tipo de abuso.

Violencia recíproca o cruzada: Generalmente existe una simetría en los ataques, paridad de fuerzas físicas y psicológicas en ambos miembros de la pareja. Este maltrato puede ser físico y/o verbal.

Actualmente es más común de lo que se piensa, ya que las mujeres creen que la mejor manera de defenderse ante el maltrato, es la vía de la violencia, no solo física sino psicológica, patrimonial, etc. Esto tiene mucho que ver también con un perfil de agresor de ambas partes, así como su personalidad y diferentes factores de su familia de origen, así como factores sociales.

5.5 VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Sabemos que al hacer mención de violencia intrafamiliar, se habla de muchos factores que la propician, de aquí la necesidad de que los jóvenes conozcan la manifestación de la violencia, principalmente en el comienzo de una relación de pareja, ya que tiene particularidades complejas.

De acuerdo con Castro y Casique (2010), "el noviazgo supone una relación afectiva e íntima entre dos personas, tradicionalmente, los jóvenes que sienten atracción física y emocional mutua y que sin cohabitar buscan sus propias experiencias de vida juntos" (p. 56). En esta etapa de la vida, el pensamiento se vuelve intenso, ya que "no puedes dejar de pensar en esa persona" y tratas de pasar

todo el tiempo posible con tu pareja. Sin duda, el noviazgo es una etapa crítica, donde se aprende a elegir pareja y convivir de manera grata con esta.

En la etapa de enamoramiento es más difícil dejar una relación violenta, pensamos que es algo transitorio que va a cambiar en cuanto avance. Ahora bien, la violencia en el noviazgo resultaría, en términos generales, enmarcada dentro de la violencia de pareja que puede ser precursora de la que se ejerce en el ámbito conyugal, ya que hay una mayor probabilidad de que sufran violencia marital aquellas personas que sufrieron violencia en el noviazgo.

La violencia puede ocurrir en cualquier momento de la relación, desde la primera cita, durante el noviazgo o al llevar varios años de casados; en cualquier momento de la relación que ocurra, implica los mismos aspectos de poder, control y sentimientos.

La violencia en el noviazgo pasa desapercibida, porque el maltrato se asocia con parejas ya formalmente unidas, casadas y además con hijos o hijas. No se reconoce principalmente por la desvalorización que tenemos en las relaciones entre adolescentes; las relaciones amorosas entre jóvenes y además porque son consideradas como exageraciones o cosas de la edad (Pérez, 2004).

Todos los roles y estereotipos de género que se aprenden a lo largo de la vida son recreados en la relación de noviazgo. El comportamiento "ideal" conforme a los roles y estereotipos durante el cortejo y el noviazgo, refiere que el hombre debe asumir un papel dominante y activo, mientras que la mujer se espera que sea pasiva y dependiente. Por ejemplo: en 2007, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizaron en conjunto la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN), en la cual se encontró

que 6 de cada 10 mujeres habían sufrido algún tipo de violencia en el noviazgo. Lo que nos revela no sólo cifras alarmantes, sino el reflejo de una situación actual de violencia de género en los jóvenes de nuestro país.

Las conductas violentas en las relaciones de pareja no son percibidas como tales, por las víctimas o por los agresores, es decir, los signos de maltrato durante el noviazgo se confunden con muestras de afecto, que en realidad ocultan conductas controladoras.

La violencia que puede tener lugar en las relaciones de noviazgo puede ser ante todo, emocional, física y sexual. La forma más prevalente es la emocional y las consecuencias y daños causados por esta última pueden ser tan o más devastadoras que la de violencia física. El abuso psicológico que puede incluir insultos, degradar o criticar a la pareja, amenazar con terminar o hacer a la pareja sentirse culpable o inferior. La violencia sexual en el noviazgo se caracteriza por intimidación deliberada o coerción para un integrante de la pareja contra el otro para obligarlos a participar en relaciones sexuales o para tener relaciones sexuales más seguidas de lo que desea la pareja.

La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012) establecen en la Guía del Taller Prevención de la Violencia en el Noviazgo las señales de abuso de poder y violencia que podemos reconocer en la pareja. A continuación, algunas de ellas:

- *Actitud posesiva e insegura, la persona violenta no permite que su pareja tenga amistades y la vigila constantemente. Sin motivo aparente, se enoja a menudo en forma extrema.*

- *Ha sido víctima o testigo de violencia en su familia.*
- *Abusa del alcohol o drogas y presiona a su pareja para que las consuma.*
- *Se pone en situaciones de riesgo cuando han discutido.*
- *Culpa a los demás de sus problemas.*
- *Busca tener todo el control de la relación (p. 10).*

Sin duda, existen signos de peligro en el noviazgo que podemos detectar para detener este tipo de violencia, por ejemplo, cuando hay lesiones que no se explican, retraimiento de la persona, evitar hablar del tema, si uno manda al otro sobrepasando sus derechos, hay discusiones continuas con violencia verbal, se golpean, beben o se drogan y existe sufrimiento y tensión por la relación (Hernández, 2013).

Es decir, el trato que recibe el receptor de violencia puede identificarse con los siguientes puntos:

- Es aislado y debe de alejarse de las amistades que tenía antes de iniciar la relación.
- Recibe un trato autoritario, se controla su forma de ser, de vestir y sus actividades
- Su opinión no es tomada en cuenta.
- A menudo la/lo hace pasar situaciones vergonzosas o se burla de ella/el frente a la gente.

- Recibe presión para tener relaciones sexuales o realizar actos sexuales que no disfruta.

- Es manipulada(o) o chantajeada(o) emocionalmente.
- Le dice cosas hirientes o abusa de ella/el cuándo ha ingerido alcohol o drogas.
- Le echa la culpa cuando la/lo trata mal, diciendo que ella/él lo provocó.
- No le cree cuando ella/él dice que la/lo ha lastimado.

A su vez, existen factores de riesgo que son elementos y/o situaciones que provocan efectos nocivos en contra de una persona (Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana & Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 2012). Estos suceden en diferentes niveles:

- *Individuales. Tales como edad, sexo, ausencia de afecto y comprensión, abuso de alcohol y drogas, falta de proyecto de vida, manejo de emociones y tensión (problemas sociales, económicos o insatisfacción personal).*
- *Familiar. Que son los antecedentes de violencia y maltrato durante la infancia, nivel de desigualdad y estereotipos de género.*
- *Social. Violencia en los medios de comunicación, nivel de desigualdad, falta de espacios para la recreación y tiempo libre, y justificación de la violencia.*
- *Escolar. Fracaso escolar, presión de grupo de pares, estereotipos de género, falta de apoyo y orientación, y tolerancia a las conductas violentas (p.13).*

En cuanto a los factores de protección son aquellos elementos y/o situaciones que apoyan el proceso de formación de la persona para evitar conductas delictivas, violentas y/o adictivas. Que de igual manera que los factores de riesgo se dividen en las siguientes esferas:

- *Individuales. Fortalecimiento de autoestima, respeto, tolerancia, resolución no violenta de conflictos en la pareja, actitud positiva ante el futuro, proyecto de vida, comunicación asertiva, información y capacidad de tomar decisiones.*
- *Familiar. Resolución no violenta de conflictos en el hogar, apoyo familiar, dinámica familiar positiva, estilos de vida saludables y comunicación.*
- *Social. Modelos sociales positivos y solidarios, redes sociales que apoyen a víctimas de violencia en el noviazgo, leyes contra la violencia en el noviazgo y espacios para la recreación y el deporte.*
- *Escolar. Fortalecimiento de valores, así como orientación, información y apoyo en casos de violencia en el noviazgo. Disciplina basada en el compromiso (p.13).*

Una pareja enamorada que cuenta con un cierto grado de intimidad y mutua confianza, debe abrir las pautas de la comunicación clara y efectiva en el momento de la intimidad, pero con un respeto mutuo.

La comunicación es la base sobre la que gira la armonía y la convivencia. Para que sea de manera efectiva, en momentos difíciles, se necesita un ambiente solidario que propicie el respeto y la confianza. Buscar el momento adecuado para poder expresar a la otra persona los pensamientos y las emociones. Bajo las siguientes condiciones; en un lugar privado y libre de interrupciones y que la

comunicación sea voluntaria. La buena comunicación requiere un gran esfuerzo. En ella debe prevalecer el respeto hacia los demás.

Considerando que el noviazgo es una etapa de experimentación y de búsqueda para los jóvenes, así como también es preámbulo para una relación de mayor duración, es necesario explorar estas manifestaciones de violencia en su relación con otros factores que la pueden estar reproduciendo.

Tanto los antecedentes de violencia en los hogares de la infancia, como en general las preconcepciones culturales, expresadas en un conjunto de estereotipos de género y en actitudes de discriminación, pueden contribuir a la reproducción de comportamientos violentos, por otra parte, también contribuye a la estrecha relación entre las adicciones y la violencia.

No obstante, sabemos que las familias que están inmersas en la violencia familiar, son las principales fuentes de agresividad para los jóvenes y a su vez, validan las mismas conductas violentas de ellos. Es por eso que, se busca evitar la repetición y generación de violencia en los jóvenes desde el noviazgo.

5.6 EL NIÑO EN EL PROCESO DEL MALTRATO

El concepto de maltrato infantil se entiende desde las lesiones concretas intencionales, hasta cada una de las situaciones que afectan el potencial de desarrollo de un niño.

Teniendo presente las condiciones de indefensión y de conciencia de sus actos, es decir el nivel de autonomía y responsabilidad del niño, se puede proponer la siguiente definición:

Toda aquella situación en que incurra una persona consciente de sus actos, por acción u omisión que atente contra la integridad o altere el normal crecimiento y desarrollo de una niña o niño en detrimento del desarrollo de sus potencialidades físicas, emocionales, intelectuales, sociales, éticas, morales, estéticas, culturales, espirituales y religiosas afectando sus relaciones y desempeño con los miembros de la sociedad (Lago, Rojas, Posada & Mantúfar. s. f, p. 32).

Es fácil creer que el maltrato infantil es un problema únicamente de la actualidad, también podemos creer que solo es parte de la educación, las costumbres y la enseñanza, que generaciones anteriores de padres, empleaban para la crianza de sus hijos; que sólo es una exageración de los tiempos modernos acerca de los métodos de cada padre. Sin embargo, los golpes, gritos, pellizcos, jalones, insultos, etc. no es la manera de tratar a un niño, ni mucho menos la mejor manera de "enseñar", durante mucho tiempo se ha transmitido como método de crianza, justificándose con: "a mí así me educaron". Sabemos que es un tema que no siempre ha llamado la atención de la sociedad y que se minimiza fácilmente por tratarse de niños, que pueden ser sometidos rápidamente.

En 1961 el Dr. C. Henry Kempe atendió en un solo día en el Hospital General de Colorado a cuatro niños golpeados, dos de los cuales murieron en el hospital a causa de los daños que presentaban en el Sistema Nervioso Central, otro fue entregado a sus padres en condiciones satisfactorias y un mes después murió repentinamente por causas indeterminadas, el cuarto niño se entregó vivo y supusieron que se encontraba bien. Desde entonces, el Dr. Kempe creó un término que hasta nuestro días se emplea, para describir su diagnóstico de las condiciones de los niños: "Síndrome del niño golpeado"; dicho síndrome derivó su descriptivo

nombre de la naturaleza de las heridas de los pequeños, entre las que comúnmente figuraban abrasiones, contusiones, laceraciones, mordiscos (humanos), hematomas, daño cerebral, heridas corporales profundas, como son fracturas de costillas, daño en hígado y en riñones, luxaciones en articulaciones, quemaduras, marcas dejadas después de atarlos con cuerdas y/o correas, etc. (Guzmán, 2002).

Es preciso considerar al maltrato infantil como un patrón de interacción, en el que un miembro de mayor jerarquía (padre, tutor), produce daño físico y/o emocional, descuido o trato negligente, sobre un miembro de menor jerarquía (hijos) de una manera intencional y haciendo uso del poder que le da su status, mientras que el niño o el adolescente se encuentra bajo su custodia.

El maltrato empieza incluso desde el embarazo, con el hijo indeseado y rechazado, lo cual se acentúa por la falta de cuidados médicos y el estrés psicológico excesivo. Sigue durante el parto por falta de preparación y ansiedad, que dificulta el nacimiento. Se intensifica en la primera infancia por ausencia de alimentación materna y afecto, así como por falta de estimulación sensorial. En esta etapa, inclusive ocurre maltrato evidente.

Se sabe que uno de los elementos fundamentales de la agresión a los niños es la maternidad obligada. Niños más expuestos al maltrato, son niños con una tendencia a presentar problemas de disciplina, con dificultad para seguir reglas. Asimismo, una persona sometida a constante estrés, está en mayor riesgo de convertirse en una persona que maltrata; la influencia de los modelos de crianza a partir de los cuales el maltrato está plenamente justificado, así como la dificultad para esclarecer las demandas y necesidades de los miembros, no existiendo comprensión de los lenguajes para llamar la atención o para solicitar ayuda. Se ha encontrado

correlación entre un hijo golpeado y un padre golpeador. Los padres que en su infancia han sido golpeados refuerzan su experiencia de maltrato, maltratando a sus hijos, presentan baja tolerancia a la frustración; no poseen recursos intelectuales para la solución de problemas sin utilizar la violencia (Arraubieria, 1994).

Durante la época preescolar el maltrato es más frecuente como castigo físico, agresión verbal, avergonzar e incluso ejecutar actos sexuales traumatizantes que constituyen un ambiente inadecuado para el desarrollo integral. Posteriormente en la edad escolar, la inestabilidad del hogar, un deficiente apoyo a la escolaridad, una carencia recreativa y de estímulos culturales son algunas de las formas de maltrato que inciden en el fracaso escolar y desadaptación social tan frecuentes en el niño (Lago, Rojas, Posada & Mantúfar. s.f).

Para que la agresión a un niño pueda ocurrir, son necesarios tres elementos: el medio, el agresor y por supuesto el niño. El primero, hace referencia a los factores; socioeconómico, cultural y familiar. En cuanto al agresor, es posible que haya tenido una relación afectiva de muy mala calidad durante los primeros años de vida. Con frecuencia fue maltratado y espera, a fin de compensar, que sus hijos desde temprana edad hagan algo por él. Generalmente, los padres alcohólicos o con alguna adicción a sustancias tóxicas, son más propensos a ejercer la violencia, que quienes no lo son; así como los padres desempleados, incapacitados físicamente o sometidos a tensión constante.

De acuerdo con de Santacruz, Solano & Torres (2005) el maltrato infantil se presenta, de igual manera que la violencia intrafamiliar, en diferentes modalidades, que pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Maltrato físico: Se entiende como maltrato físico toda agresión infligida por un adulto, producida por el uso de la fuerza física no accidental que produzca una lesión que supere el enrojecimiento de la piel. Se considera maltrato físico, también el uso de cualquier instrumento para golpear a un niño (p. 20).

Maltrato psicológico: Se define como aquel que se genera por carencia, exceso, alteraciones o combinación de las anteriores, en las relaciones que inicialmente se dan a través de los padres o cuidadores y se va extendiendo a lo largo de la vida, produciendo psicoafectivo, motor, de lenguaje, de socialización y de adaptación (Lago, Rojas, Posada & Mantúfar. s.f. p 41).

Entre las agresiones psicológicas se incluye el maltrato emocional, ya sea por abandono, falta de estimulación, dañar las aptitudes y habilidades.

Se entiende como negligencia y descuido a la insatisfacción de las necesidades básicas cuando se pueden brindar para garantizar al niño o niña un desarrollo físico, mental y social normal (de Santacruz, Solano & Torres, 2005).

En este caso, es necesario de no confundir negligencia y descuido, con ignorancia y pobreza. Ya que en ocasiones, no se cuenta con los medios para evitarlo.

Continuando con Lago, Rojas, Posada & Mantúfar (s. f), quienes nos dicen que: "el abuso sexual ocurre cuando un adulto en posición de poder o control emplea un niño o niña para su estimulación sexual estableciendo contacto e interacciones con estos mediante el engaño o la fuerza física" (p 41). Este tipo de abuso, afecta a los niños de cualquier edad irreparablemente, siendo los padres, padrastros, familiares e incluso amigos de los padres, los principales agresores.

De acuerdo con el trabajo de Cirilo (1989), cuando el niño se encuentra en el proceso de maltrato, sigue una secuencia de etapas, que a continuación se explican.

Primera etapa: el conflicto de pareja

La familia en donde ocurre maltrato sobre el hijo, presenta en esta primera etapa, un conflicto conyugal explícito, caracterizado por la oposición constante y sistemática de un integrante de la pareja al otro. El conflicto a su vez continúa con la expectativa de cada uno de los integrantes de la pareja que tiene el poder de modificar al otro y de lograr que se rinda. En otros términos, dos posiciones, una de víctima aparentemente pasiva y la otra de dominante aparentemente activo.

Segunda etapa: la inclinación de los hijos.

A medida que perdura el conflicto, los hijos son empujados a entrar en el campo de batalla y a ponerse del lado de uno de los padres. Los niños generalmente expresan una alianza preferencial con aquel progenitor que perciben como víctima, de alguna manera buscan aliviar a éste, para preservarse a sí mismos de experimentar dolor.

Tercera etapa: la coalición activa del niño

El niño comienza a dirigir su propia hostilidad hacia el padre agresor. Actúa en defensa del padre con el que ha establecido una alianza. Expresa abiertamente sus propias emociones de miedo, rencor, rabia, hostilidad, acompañados de comportamientos de oposición y rebelión. En el ámbito extra familiar se nota en el niño una progresiva acentuación de irritabilidad, ansiedad y distracción; mientras que casi no se producen respuestas de rabia y de agresividad.

Cuarta etapa: la instrumentalización de las respuestas del niño

El niño asume la posición de instigador activo del maltrato. Los padres no pueden interpretar las respuestas emotivas y comportamiento del niño como señales directamente ligadas al conflicto de la pareja. Sienten la agresividad del niño como signo de rebelión y desobediencia, por lo que imponen castigo. Uno de los padres se vuelve excesivamente permisivo y el otro castigador. En este momento el niño se vuelve el instrumento de lucha de los padres, aunque terminará detestando a los dos, se vuelve víctima e instigador de violencia y se transforma en un protagonista activo.

Corsi (1999) nos dice que el ciclo de violencia infantil puede ser similar en sus fases al ciclo de violencia en la pareja, a partir de esto, el primer ciclo en el maltrato infantil es una fase de acumulación de la tensión (se castiga al niño de diversas maneras, aunque no se le maltrata físicamente), una fase de episodio agudo (se da el maltrato físico y/o emocional) y una fase denominada luna de miel, en la que el padre se arrepiente y se siente culpable, lo que le lleva a detener el maltrato por un tiempo, a veces llena de premios y privilegios al niño. Este ciclo es desencadenado por 3 tipos de crisis: a) propias del ciclo vital; b) crisis situacional o c) propias de una dinámica familiar disfuncional; por ejemplo, la concepción del maltrato como el correctivo más efectivo para solucionar problemas persistentes de conducta; expectativas parentales irreales.

La violencia infantil puede ser entendida en términos de crisis del ciclo vital y situacional y por patrones de interacción disfuncionales, es decir el maltrato infantil está relacionado a patrones de crianza que emplean el castigo físico como correctivo, así como al alcoholismo en los padres; también puede reflejar la

tendencia familiar para sostener cadenas de interacción generadores de violencia asociadas a eventos situacionales o que pudieron haber ocurrido a temprana edad de los padres (Barcelata & Álvarez, 2005).

El maltrato infantil en la familia es un importante problema de salud pública en México, principalmente por las graves consecuencias que puede traer en el desarrollo de los niños.

Las características de un menor agredido son: aplanamiento emocional, limitaciones para experimentar placer, desorganización conductual, hipervigilancia, dificultades en el establecimientos de vínculos afectivos, inseguridad, baja autoestima, depresión, dificultad para socializar; bajo o mal funcionamiento cognoscitivo y académico, éste último reflejado como bajo aprovechamiento escolar, además de un aumento en la probabilidad de presentar trastornos más severos como el trastorno de ansiedad por estrés postraumático.

5.7 EFECTOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ESTRATEGIAS DE SOLUCION

Es posible, de manera general, que la violencia produzca efectos que pueden reproducir conductas negativas y extenderse a todos los contextos donde interactúan los miembros de la familia, que nos lleva del ámbito privado y trascienda hasta el público y social.

Un elemento de suma importancia que se ha empezado a evaluar, es el referente al impacto de la violencia doméstica en la salud mental. La manera en que se ha estudiado es a partir de la depresión, autoestima y el Trastorno por Estrés Postraumático o también conocido por sus siglas como TEPT; que se caracteriza principalmente por “una tríada sintomática de fenómenos invasores, conductas de

evitación y síntomas de hiperalerta en respuesta a un acontecimiento traumático, que puede presentarse en cualquier sujeto, a cualquier edad” (Carvajal, 2002, p. 1).

Otro elemento presente en los efectos de la violencia intrafamiliar que ha recibido atención por los psicólogos, es el Síndrome de Indefensión aprendida (SIA), que es “una condición psicológica en la que un sujeto aprende a creer que está indefenso, que no tiene ningún control sobre la situación en la que se encuentra y que cualquier cosa que haga es inútil” (Núñez, 2012, p. 1). Comúnmente se presenta como consecuencia del maltrato en el hogar, ya que distorsiona la manera en como la mujer o la víctima en general, se percibe a sí misma, percibe a los demás y el riesgo real que implica experimentar la dinámica familiar violenta. Otra característica del Síndrome de Indefensión Aprendida, se refiere al apego emocional que se manifiesta hacia el agresor, ya que se someten a ellos experimentando sentimientos de lealtad y agradecimiento por lo más mínimo hacia ellos.

La violencia familiar, a pesar de que se genera y ocurre en el ámbito de la vida privada afectando a todos los integrantes de la familia, es un asunto que incumbe a toda la sociedad por su enorme costo social, por el impacto que tiene sobre la salud física y mental de las víctimas y por su vínculo con la violencia social.

De esta manera, la violencia familiar genera un impacto negativo en la economía y en el desarrollo social, además de ser considerado como un grave problema de salud y de seguridad pública, la violencia familiar es un delito poco denunciado que afecta los espacios vitales de hombres y mujeres, niños y niñas, etc., donde se espera recibir afecto, protección y ayuda. Por lo que constituye una violación a los derechos de las personas que la padecen e impide su desarrollo integral y la

convivencia pacífica para llevar una vida digna. La situación de violencia que se vive al interior de la familia siempre genera consecuencias ya sea a corto o largo plazo.

Los efectos de la violencia familiar trascienden y afectan a todas las esferas política, económica, social, cultural y civil, pues deteriora y anula el goce de los derechos fundamentales. Estos efectos, según Almonacid (1996), se manifiestan en 3 ámbitos fundamentales: la familia, la sociedad y el individuo.

Efecto sobre la familia: La familia es concebida como un aspecto fundamental en el desarrollo de los individuos que la constituyen. Al interior del grupo familiar cada uno de sus miembros va desarrollándose emocional, física y psicológicamente, lo cual requiere un ambiente de protección, de seguridad y de afecto. Si este ambiente no es favorable y encontramos un espacio de violencia y temor, los individuos de la familia podrían presentar problemas y trastornos producto de la experiencia vivida, así por ejemplo, tenemos mujeres con baja autoestima, temor constante a ser agredidas, etc., así como niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia que presentan dificultades de relación, trastornos de conducta escolar, dificultades de aprendizaje y probablemente tenderán a repetir estas conductas con sus parejas e hijos.

La familia en la estructura social, es considerada como la institución en donde se practican de manera más intensa y organizada todas las actividades sociales elementales, todas portadoras de cultura, todas transmitiendo a sus miembros conocimientos, costumbres, hábitos y tradiciones.

En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), encontró lo siguiente sobre:

Efectos sobre la sociedad: Los diferentes tipos de violencia se relacionan con hechos tales como delincuencia juvenil, niños con trastornos del comportamiento, hombres y mujeres con altos índices de ausentismo laboral y en ocasiones baja productividad y escasa participación social, otros costos sociales como son las pérdidas de horas de trabajo por la víctima, la atención médica, policial, etc.

Efectos sobre el individuo: Una consecuencia menos evidente pero de gran importancia es la referida al sufrimiento humano, en este sentido podemos entender sufrimiento humano más allá del dolor físico. Se trata más bien de un dolor intrínseco de la persona que se encuentra en una situación afectiva o de dependencia muy fuerte, con sentimientos de culpa, temor y rechazo frente a la agresión. Esto genera conflictos emocionales agudos y el deterioro de la persona en todas sus dimensiones.

De acuerdo con Pérez (2004) la violencia a nivel individual se puede ver desde las siguientes perspectivas:

Efectos en las mujeres; una vida de violencia intrafamiliar puede provocar efectos a corto y largo plazo, tanto en el ámbito físico, como en el social, emocional y psicológico. Por ejemplo, baja autoestima, pérdida de confianza, aislamiento y depresión.

Se destaca, que algunas mujeres pueden desarrollar incluso, a consecuencia de la violencia intrafamiliar, "estrategias de alivio", como son la ingesta abusiva del alcohol, las drogas y los fármacos. Incluso cometen delitos menores, como el hurto, con el fin de obtener recursos para su propia sobrevivencia y la de sus hijos, inclusive cometen delitos graves, como matar a su pareja como una estrategia de auto preservación.

Sin duda todos los tipos de violencia, tienen un gran impacto en la vida de una mujer y aunque el maltrato físico es el protagonista en la mayoría de los casos o es el tipo de maltrato que hace romper con el silencio, también la violencia psicológica, económica, sexual, patrimonial, etc. tienen consecuencias irreversibles. Tal es el caso de la violencia sexual, que puede manifestarse utilizando los embarazos repetidos, como una táctica para mantener el poder y el control sobre sus parejas. Muchas mujeres son violadas repetidamente por su compañero y un número considerable de mujeres quedan embarazadas como consecuencia de la violencia sexual. Resulta difícil imaginar las dificultades que estas mujeres enfrentan durante el embarazo de un hijo que ha sido concebido bajo tales circunstancias, no obstante, la crianza de un niño o varios, definitivamente tiene consecuencias en la maternidad que difícilmente resultan favorables para estos pequeños miembros de la familia, debido a las secuelas psicológicas y emocionales que este escenario deja a la madre.

De acuerdo con el Violentómetro de la Unidad Politécnica de Gestión con perspectiva de Género (2013), los resultados son irreparables y completamente desalentadores, ya que nos encontramos con que son consecuencias que siempre van en escalada. Podemos comenzar con bromas hirientes, chantajes, mentir, engañar, ignorar, celar, culpabilizar, descalificar, ridiculizar, ofender, humillar en público, intimidar, amenazar, controlar y prohibir. Para pronto escalar a la destrucción de artículos personales, manoseos, caricias agresivas, golpes "jugando", pellizcar, rasguñar, empujar, jalonear, cachetear, patear, encerrar y aislar. Hasta llegar a una evidente situación de riesgo, que al mismo tiempo requiere la intervención de profesionales, donde ocurren amenazas con objetos o armas, amenazas de muerte, ser forzada a una relación sexual, abuso sexual, mutilar... por

último y lamentablemente en muchos casos, una consecuencia que las mujeres víctimas de violencia familiar no consiguen evitar, la muerte (Véase Figura 1, Anexos).

Efectos en las niñas y niños

Como se ha mencionado con anterioridad, la violencia intrafamiliar tiene efectos en las mujeres específicamente en la maternidad, que a su vez, afecta indirectamente a los niños y niñas que conviven con ella. De igual manera, afecta la convivencia con un padre y/o madre violentos, ya que el impacto que se genera en el niño, afecta su desarrollo emocional.

De acuerdo con Pérez, (2004), la forma en que una mujer se relaciona con sus hijos puede cambiar drásticamente cuando su pareja se encuentra en casa, lo que a su vez puede generar gran confusión en los niños. Ella puede elegir castigarlos o maltratarlos como una forma de prevenir un abuso aún peor por parte de su pareja, sí ella no consigue mantener a los niños disciplinados y bajo las normas de control que él ha impuesto.

Para la gran mayoría de las mujeres maltratadas, el cuidado y protección de sus hijos constituye su gran preocupación. Sin embargo, muchas subestiman el impacto que tiene los niños al presenciar la violencia, así como las oportunidades que su pareja tiene de abusar directamente de ellos sin que ella siquiera se entere.

Esto tiene consecuencias inmediatas en los niños, ya que enseguida de haber presenciado un acto de violencia, presentan angustia y ansiedad sobre su propia seguridad, la de sus hermanos e incluso la de la madre; también es muy probable que desarrolle temor hacia el padre violento. Es entonces cuando los niños se

vuelven vulnerables y aprenden rápidamente las consecuencias de las amenazas que hacen los padres.

“Sufrir cualquier tipo de maltrato involucra un uso indebido del poder y un abuso, por parte del agresor, a la confianza del niño” (Pérez, 2004, p. 11). En estos casos los niños pueden culpar también al padre no agresor, debido a que no cumple su función como protector de él mismo y de sus hijos. Los niños y niñas que viven situaciones de violencia intrafamiliar, desarrollan estrategias de alivio que en el transcurso del tiempo pueden tener consecuencias no solo negativas, sino devastadoras. No asistir al colegio es una de las más recurrentes, pero esta estrategia implica que tienen que decidir a dónde ir durante esas horas que no estarán ni en clases, ni en la casa. Esto, en la mayoría de las ocasiones significa exponerse a otros riesgos, por ejemplo la depresión, el consumo de alcohol y drogas, participación en riñas callejeras y conductas autodestructivas, son las estrategias de alivio más usadas por los niños y niñas en edades menos dependientes de sus madres.

Es preciso exponer que la violencia emerge como uno de los mayores obstáculos en el desarrollo causando efectos negativos en la productividad y un sano devenir.

Estrategias de solución

Uno de los grandes obstáculos para erradicar la violencia, es sin lugar a dudas los mitos que existen sobre ella, estas creencias que hacen que las mujeres se encuentren en un estado de riesgo. Así, los mitos respecto de la violencia familiar y sus causas, tales como atribuir algún carácter causal a enfermedades mentales, drogas y alcohol, o bien a la situación cultural o socioeconómica, legitiman y perpetúan la violencia.

Estos mitos son transmitidos por la sociedad y son aceptados tácitamente sin previo análisis. De ahí la importancia de tomarlos en cuenta, ya que en muchas ocasiones los generadores de violencia sustentan en esto su conducta; las receptoras encuentran también la justificación para asumir la culpa del maltrato recibido y de su no actuar; finalmente estos mitos están presentes en quienes atienden a estas mujeres.

No basta que una persona decida salirse del modelo tradicional para que realmente pueda lograrlo y para que se le reconozca una nueva función. Dado que los modelos de conducta están socialmente determinados, muy pocas veces llegan a cuestionarse de manera directa. La figura del jefe de la casa sigue teniendo un peso específico en la vida del núcleo de convivencia.

Ahora bien, respecto a los recursos para sobreponerse de la violencia familiar, podemos hablar de tres rubros a saber:

- Recursos legales, donde podemos recurrir a la denuncia y el apoyo de las autoridades para proteger nuestra integridad física y psicológica.
- Recursos económicos, que se refiere a la solvencia e independencia que la víctima pueda obtener y que la separe del agresor.
- Recursos sociales, que se refiere a la familia principalmente, amigos y redes de apoyo.

No existe mejor solución para la violencia intrafamiliar que la prevención. La prevención de la violencia demanda caracterizar los factores de riesgo involucrados, una determinada relación entre éstos, así como la amenaza y vulnerabilidad entendida como la probabilidad de padecer o ejecutar hechos violentos. De la misma

forma, los factores protectores que reducen la vulnerabilidad y disminuyen o anulan el riesgo y la amenaza.

Sullivan (2012), nos dice que existen estrategias para contrarrestar los factores de riesgo de la violencia, estos son, los factores de protección:

- *Características individuales; tales como el cociente intelectual alto, temperamento flexible y adaptable, personalidad llevadera, disfrutar de las interacciones sociales. Las niñas son mucho menos propensas a tomarse violentas que los varones.*
- *Vínculos personales: las relaciones fuertes y positivas con familiares, maestros u otros adultos pueden lograr que los jóvenes sientan que alguien tiene interés y se preocupa por ellos.*
- *Adultos con creencias saludables y estándares claros: los adultos pueden servir de modelo y demostrarte al joven que es posible tener éxito en la vida sin recurrir a la violencia (p. 1).*

Al mismo tiempo Sullivan (2012) nos menciona que podemos tener intervenciones a nivel individual como:

- *Acercarse a los estudiantes y mostrar un interés positivo en ellos.*
- *Proveer acceso a tutores o mentores en la escuela o en los negocios, organizaciones de servicio, universidades o iglesias locales.*
- *Ofrecer empleo a tiempo parcial u oportunidades de trabajo voluntario.*
- *Estimular a los estudiantes a participar en actividades recreativas para jóvenes favorecidos por la escuela o la comunidad, o en esfuerzos colaborados contra la violencia juvenil (p. 1).*

Es imprescindible hablar de los factores de riesgo de carácter individual y familiar (Ortega, Ramírez & Castelán, 2005). Entre los que destacan dentro del ámbito individual: el género, los problemas de identidad y la baja tolerancia a la frustración. Los relativos a las circunstancias familiares son la desintegración o el abandono del hogar, la adicción a las drogas de algún miembro de la casa, el maltrato y un ambiente de violencia en el núcleo doméstico.

Sin embargo, una estrategia de solución de suma importancia y que incluso puede considerarse como un recurso indispensable de una persona ante situaciones de violencia es la *resiliencia*. El concepto resiliencia en la psicología surge de la analogía a una capacidad física de un material de volver a recobrar su forma original después de ser sometido a altas presiones. Por lo que se entiende que una persona resiliente, es aquella que tiene la capacidad de reaccionar y recuperarse, implica un conjunto de cualidades que fomentan un proceso de adaptación exitosa y transformación a pesar de haber atravesado situaciones adversas. Boris Cyrulnik (2012), la define como el resorte de aquellos que luego de recibir el golpe pudieron superarlo.

Esta capacidad de ajuste y afrontamiento en el ser humano, pueden ser innatas o adquiridas, el entorno juega un papel muy importante en la generación de resiliencia, aunque es importante mencionar que puede desarrollarse en cualquier punto del ciclo vital. La autoestima, tolerancia a la frustración y manejo adecuado de emociones son determinantes en el proceso de resiliencia, ya que la persona permanece protegiendo la integridad del Yo, a pesar de acontecimientos desestabilizadores de condiciones de vida difíciles, por lo que puede llevar a cabo un trabajo de reconstrucción.

La generalizada preocupación por el colapso de la familia hace que necesitemos más que nunca comprender los procesos capaces de fomentar la resiliencia y la fortaleza de las relaciones familiares. La resiliencia implica algo más que la mera posibilidad de sobrevivir a un horrible suplicio o eludirlo. No todos lo que sobreviven a estas situaciones son resilientes; algunos quedan atrapados en la condición de víctimas, impedidos a crecer por la ira y la culpa (González, Valdez & Zavala, 2008).

No basta con apuntalar la resiliencia de los niños y las familias en riesgo para que puedan superar las condiciones desfavorables, también hay que empeñarse en modificar esas condiciones que perjudican la dinámica familiar.

La forma en que nos comunicamos es un factor determinante para nuestra calidad de vida. Una comunicación efectiva nos permite establecer buenas relaciones con amigos, familiares, parejas y demás personas con las cuales tenemos contacto en nuestra vida diaria. El éxito en el noviazgo o en las relaciones íntimas depende en gran medida de una comunicación efectiva.

En su investigación Barraza (2002), menciona que “La familia es un islote privilegiado dentro de una sociedad despersonalizada” (p. 373). La familia no puede ser solo un refugio, sino un lugar en el que a partir de la acción educativa, mejore este ambiente incierto y cambiante, porque la familia como se dijo anteriormente es el lugar primario de la educación. La principal función de la familia es transformar esa sociedad despersonalizada, en una sociedad crítica, auténticamente humana. Construir una sociedad personalizada es un objetivo a largo plazo, no obstante, es necesario intentarlo de manera perseverante, revitalizando todos aquellos elementos que hacen de la familia una célula viva en constante crecimiento, que pueda superar los condicionamientos actuales mediante la promoción de la exigencia y la

comprensión, la confianza y el respeto, la justicia y la equidad, la lealtad y la amistad.

La cultura de la paz sólo podrá darse en un contexto que favorezca el cultivo de los valores (Barraza, 2002). Por lo que pueden considerarse los siguientes puntos:

1. Desarrollar una cultura de respeto a la naturaleza, enseñándole al niño desde la infancia, hasta su muerte natural, a la familia y a la sociedad.
2. Concientizar a la sociedad para que participe libremente en la elaboración de programas culturales, sin la intervención de los partidos políticos, ni organizaciones gubernamentales que determinen o limiten la libertad de sus acciones.
3. Establecer un diálogo constante con los diversos sectores sociales de manera que juntos podamos intervenir y defender la libertad de expresión, la autonomía y el derecho a promover una cultura de paz que contrarreste la escalada de violencia
4. Promover a la familia tomando en cuenta que es un lugar de encuentro en el que coinciden varios seres humanos, pero que no coincidan por casualidad, sino unidos por la paternidad, la filiación, la fraternidad y el amor.

5.8 LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL MARCO JURIDICO

La solución adoptada en el terreno legal, pretende suprimir las ambigüedades de los problemas de la medición subjetiva. Al prohibir los castigos físicos, se intenta cortar de tajo interpretaciones diversas y contradictorias.

En la mayoría de las sociedades, hasta épocas muy cercanas a la actualidad, no se ha visto un rechazo explícito hacia las manifestaciones de violencia intrafamiliar. Desafortunadamente, se puede afirmar que no eran consideradas como actos condenables, salvo casos especiales que se hacían públicos. La violencia intrafamiliar forma parte de la esfera íntima, de aquel espacio que debe quedar protegido del resto de la sociedad. Por lo que es difícil que las personas que se encuentran inmersas en una dinámica familiar violenta, se percaten que se encuentran dentro de ella; aun siendo consciente de esto, es difícil que se recurra a acciones legales; aparentemente denunciar a la pareja por actos violentos no parece ser una conducta avalada socialmente, ya que popularmente se piensa *“para que, si no voy a ganar nada”, “esto es cosa mía, no tienen por qué meterse”*. Lo que refleja, que la privacidad de nuestros problemas pesa más que nuestro propio bienestar, en este caso el de las víctimas de violencia intrafamiliar.

De acuerdo con el Tribunal de Colegiados de Circuito en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (2002):

“El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas destinadas a regir la conducta de los miembros del grupo familiar entre sí, creando las relaciones conyugales, constituidas por un sistema de derechos y obligaciones, poderes, facultades y deberes entre consortes y parientes” (p. 1).

En donde también se mencionan las fuentes del Derecho de Familia y se dividen de la siguiente manera:

Reales: Hecho biológico de la generación y la conservación de la especie y el hecho social de la protección de la persona humana en el caso de menores.

Formales: Conjunto de normas de derecho que establecen, modifican o extinguen las relaciones jurídicas derivadas del parentesco consanguíneo, por afinidad y civil, la filiación natural y adoptiva, el matrimonio y el concubinato.

Este concepto indica que el núcleo de personas que forman la familia, tiene un vínculo, que además del afectivo y biológico, es legal, ya que existe la obligación de alimentar y educar a sus miembros; en nuestra sociedad las circunstancias han provocado diversos cambios en la realización de estas funciones familiares, tales como la presión de falta de dinero o la delincuencia excesiva que se vive en las calles.

Para que exista el equilibrio en la sociedad, es necesario que existan muchas más familias unidas y organizadas que brinden a sus miembros no sólo lo que la ley marca respecto a educación y alimentos, sino para el adecuado desarrollo de los hijos en todos los ámbitos en que este se vaya a desenvolver a lo largo de su vida; familias que se respeten y se quieran; que tengan educación y así transmitir valores y actitudes positivas que mejoren su calidad de vida; y por lo tanto la calidad de vida del resto de la sociedad.

La violencia ejercida en la familia trae consigo víctimas, las cuales deben ser analizadas por separado y en su respectivo entorno. A sí mismo, es necesario hacer una distinción entre dos tipos de víctimas:

Directa: la que repercute inmediatamente en el sujeto, por ejemplo, la esposa que es golpeada por su esposo después de haber ingerido alcohol en exceso.

Indirecta: repercute de forma no inmediata, es decir es consecuencia de la victimización directa, por ejemplo, los hijos ven como la madre es golpeada (Trejo, 2003).

Todas estas consideraciones son analizadas dentro de la disciplina llamada "Victimología, encargada de estudiar a las víctimas, entendiendo por víctima a todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita (Manzanera, 2002, p. 25).

Lo que la victimología hace desde tres planos:

- a) Plano bio-psico-social. Hace referencia al sujeto en particular, frente a todos aquellos factores que interactúan para que el sujeto se convierta en víctima.
- b) Plano criminológico. Cuyo fin es principalmente de tipo terapéutico.
- c) Plano jurídico. Se considera a la víctima respecto a la ley, se identifica como sujeto pasivo, su objetivo es contemplar el resarcimiento del daño mediante los órganos jurisdiccionales.

En cuanto a la clasificación de víctimas, Manzanera (2002) nos explica con respecto a las víctimas con crimen, que la víctima sufre por una conducta antisocial y penalmente perseguida, es la que corresponde a la violencia ejercida contra los miembros de la familia.

La legislación nacional contiene las normas necesarias para proteger, que debe ser integral para lograr la prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar, se debe reconocer la igualdad entre el hombre y mujer.

La preocupación gubernamental por atender esta problemática es relativamente reciente, pero se han logrado ya avances importantes, tanto en el terreno de la legislación como en los servicios directos de atención a receptores y generadores de Violencia Familiar (Tenreyra, 2002).

Por ejemplo, el maltrato psicoemocional presenta la dificultad adicional de su identificación, debido a que en toda relación hay conflictos, difícilmente se verá la línea que divide una expresión de enojo o coraje y una actitud de devaluación o abandono hacia la otra persona, es tan sutil que puede perderse incluso para las propias mujeres agredidas.

En los casos de maltrato sexual, puede tratarse de conductas tipificadas como delitos diferentes al de violencia familiar. Tal como se ha mencionado anteriormente, se considera maltrato sexual a situaciones como: negar las necesidades sexoafectivas, inducir a prácticas no deseadas y practicar la celotipia para el control, manipulación y dominio de la pareja. Este último es un elemento innovador que alude a una combinación de maltrato sexual y psicológico, que regularmente no se registra en los expedientes legales (Tenreyra, 2002).

Así mismo, Tenreyra nos plantea que para ello es necesario comenzar por reconocer que la Violencia Familiar es un fenómeno social, es decir, que no tiene que guardarse silencio sobre su presencia. El modelo desarrollado por las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar a través de la Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar del Distrito Federal, se caracteriza principalmente por ser un modelo interdisciplinario de atención integral, que reúne el trabajo social, psicológico y jurídico; en donde se ofrece la posibilidad de llevar a

cabo una Conciliación o Arbitraje, con la posibilidad de que las partes interesadas acudan ante el Juez de lo Familiar.

De acuerdo con Iyánn (s/f), la criminalización de la Violencia Familiar envía a nivel simbólico un mensaje de prevención, presentando al maltrato como práctica inadecuada, logrando así, la función de prevención general. Claro que el sistema debe seguir a la par de los apoyos de salud, servicios sociales, educativos y comunitarios, para abarcar una adecuada protección. Sancionar no sólo significa una nueva legislación represiva, sino también implica desarrollar políticas, programas sociales y un cambio de actitud, que las leyes estén escritas, no determina que cambie la realidad social.

La gran mayoría de las mujeres que denuncian violencia lo hacen en contra de sus cónyuges, convivientes, ex cónyuges, ex convivientes o personas con las cuales se tiene o se tuvo una relación de pareja (Casas, 2011). En este sentido las mujeres enfrentan grandes obstáculos culturales para reclamar el derecho que las protege de las agresiones de las que fueran objeto, dado que la idea popular de “la ropa sucia se lava en casa” es parte de lo aceptado por la sociedad. Sin embargo, la violencia intrafamiliar es una conducta merecedora tanto de reproche social, como de castigo legal y es de preocupar que la violencia intrafamiliar sea considerada, dentro de la tipificación del delito en el Distrito Federal, como un delito NO grave.

Comúnmente las personas que experimentan violencia, acuden al sistema judicial pidiendo preferentemente que ésta situación cese. Todo indica que sus intereses no se encaminan necesariamente hacia la aplicación de una sanción al ofensor, pues ello no da a la víctima la seguridad de no se reiterará la misma conducta, bastando

por tanto la aplicación de medidas que exijan el alejamiento del ofensor, esto lleva a preguntarse por el impacto real del sistema penal.

No todos los casos de violencia intrafamiliar llegan a juicio, eliminándose la necesidad con ello de llevar adelante una ardua investigación por parte del fiscal para probar, más allá de toda duda razonable, la culpabilidad del ofensor. Por lo que al parecer, para los profesionales del sistema penal este tipo de asuntos son difíciles de abordar, con víctimas que en algunos casos prestan escasa colaboración y un alto grado de retractación, de ahí la importancia del psicólogo en el proceso que se lleva a cabo, es nuestra labor sensibilizar y concientizar a la víctima que es posible romper con este ciclo de maltrato y es un derecho legal mantenerse protegido a sí mismo.

En el campo legal es posible una intervención familiar sistémica, cognitivo y conductual con la finalidad de romper dichos ciclos redundantes y posibilitar el cambio familiar favorable, principalmente en el control de la ira (Barcelata & Álvarez, 2005).

Pérez (2004) nos muestra que las sanciones privativas de libertad se aplican poco y es frecuente la rehabilitación, lo que impide que una madre o padre pueda reasumir la responsabilidad de la crianza, que en algunos casos resultaría factible al proporcionar la terapia psicológica apropiada; quedando las instituciones públicas y privadas bajo resguardo de los infantes, lo que aumenta la desintegración familiar y la ineficiencia institucional por sobrepoblación infantil.

En general, la familia donde tiene lugar el maltrato no pide ayuda, la ausencia de una demanda indica carencia de cualquier motivación para cambiar. En el caso del adulto que maltrata a un menor, es la naturaleza misma del problema, el progenitor

que maltrata, sabe muy bien que al declarar su propio comportamiento equivale a denunciarse a sí mismo, sabe que va a enfrentarse con el reproche y a desaprobación, que corre el riesgo inherente de incurrir en un juicio penal; todo esto hace muy difícil la exteriorización de una petición de ayuda.

A lo anterior sumamos el abuso y la discriminación de la autoridad, que propician la impunidad, la víctima teme acercarse a denunciar, cuando por fin adquiere valor para hacerlo, se encuentra con una serie de filtros ante su procedimiento legal, enfrentando a la víctima a la sociedad que la rechaza o señala, o bien manteniendo en su interior su dolor, lo que más tarde se refleja en su inserción inadecuada a la sociedad manifestando una conducta desadaptada, por ejemplo; no poder mantener relaciones interpersonales, violencia intrafamiliar, escolar o de trabajo.

Debemos considerar que para la violencia en casa, es decir el delito Violencia Familiar, debe aplicarse la pena mencionada en el Código Penal Federal, sea quien sea la víctima y el agresor; sin embargo, para atacar el problema, castigar no es suficiente, se requiere de atención y de prevención del delito, es necesaria la participación de los padres, autoridades, escuelas, medios informativos, etc. El equilibrio y estabilidad que la familia logre, dependerá del desarrollo positivo de la sociedad en todos los ámbitos.

6. Resultados obtenidos

Durante el tiempo que realicé el servicio social en el Sistema de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dentro del Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar (CAVI), donde participé en la atención directa con los usuarios de CAVI, tuve la oportunidad de practicar las habilidades y conocimientos en Entrevista Clínica, integración de Dictámenes e Informes psicológicos, así como la aplicación e interpretación de pruebas psicológicas.

En el periodo de mi estancia en el Sistema Público de Atención a Víctimas de la PGJ, dicho sistema era rebasado por la demanda de la población, ya que diariamente se atienden alrededor de tres mujeres y/o niño (a), por cada Perito en Psicología, de los que, durante mi permanencia en CAVI, sumaban un total de ocho Peritos laborando en el área de psicología; esto nos habla de que en una semana, sin considerar la atención de fines de semana, se atienden aproximadamente 120 personas víctimas de violencia intrafamiliar, una situación alarmante, predominante y naturalizada en el D.F.

Debido a que el número de personas, víctimas de violencia familiar, no reduce, la atención a cargo de los profesionales de la psicología, se encuentra limitada principalmente en el tiempo para realizar una evaluación profunda, dado que es necesario determinar las alteraciones cognitivas, afectivas y conductuales, a consecuencia de los hechos denunciados.

De las cifras anteriores, participé directamente en la atención de 114 casos; 82 de ellos fueron mujeres: 71 casos correspondientes a Dictámenes Psicológicos y los 11 restantes Informes Psicológicos, por no haber podido ser valorados psicológicamente por diversas situaciones, tales como: canalización a otra

institución, interrupción del procedimiento legal a causa de otorgar el perdón al agresor, ausencia de alteraciones psicológicas e inasistencia a la evaluación subsecuente para ser evaluado.

En el caso de los niños, se atendieron 32 niños menores de doce años, de los cuales 23 fueron Dictámenes Psicológicos y los 9 restantes se elaboraron como Informes Psicológicos, debido a que fue posible valorarlos, por diversas razones, entre ellas, canalización a otra Institución y por limitaciones cognitivas y de lenguaje (Véase gráfico 1).

Para emitir cualquiera de estos documentos, Informe o Dictamen psicológico, fue necesario realizar el mismo número de Entrevistas Clínicas y aplicación e interpretación de pruebas psicológicas, así como el análisis de los casos y antecedentes de violencia.



Gráfico 1. Usuarios atendidos durante el servicio social

En cuanto al tipo de violencia que presentaron los usuarios, es conveniente considerar que se interrelacionan constantemente, sin embargo prevalece la

violencia física y psicológica. El análisis de los resultados sobre la prevalencia de violencia contra mujeres y niños, solo en dictámenes psicológicos (debido a que los informes fueron emitidos por razones diversas y en algunos no pudo realizarse la valoración) se muestra en la siguiente gráfica.

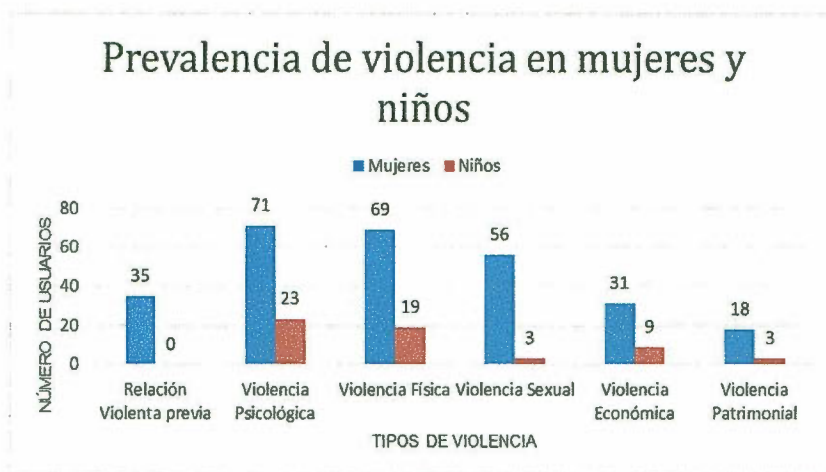


Gráfico 2. Prevalencia de violencia en mujeres y niños.

En el caso de las mujeres, es necesario tomar en cuenta que sólo 2 de 71 mujeres no sufrieron ataques de tipo físico por parte de su pareja y denunciaron principalmente por violencia psicológica o emocional. La violencia psicológica, está permanentemente presente en la vida de pareja de estas mujeres, no obstante no siempre son conscientes de cuando se presenta, por lo que prestan mayor atención a la violencia de tipo físico. Ocurre algo similar con la violencia sexual, ya que para las mujeres, no es tan simple de identificar; no obstante cualquier acto que atente contra la libertad, dignidad e integridad física, se consideran violencia sexual; como el embarazo forzado, las insinuaciones, acercamientos y tocamientos no deseados.

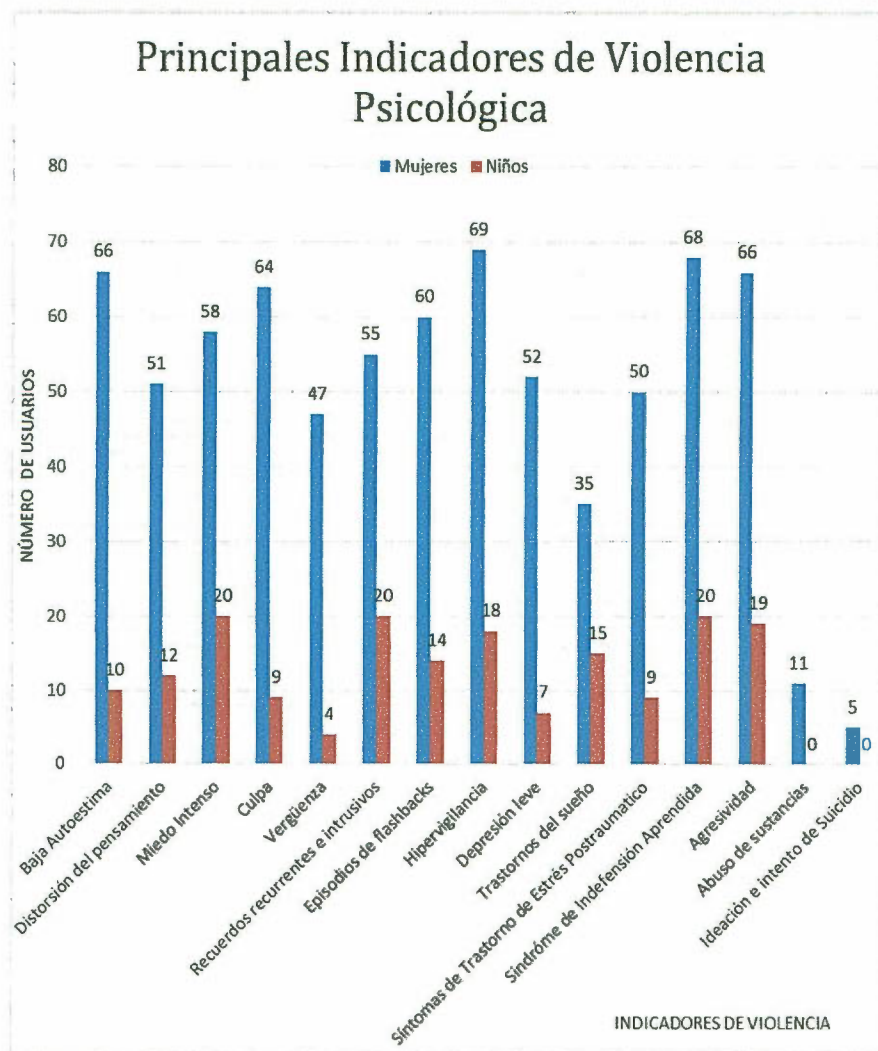
Al hacer referencia a la violencia patrimonial, se mencionaban principalmente el robo de dinero y bienes, así como la retención de documentos personales. Con la

violencia económica las principales agresiones fueron: no aportar dinero al hogar, no trabajar y devaluación a causa de ingresos menores.

Los resultados para los niños y niñas, nos dicen lo siguiente: la violencia psicológica se muestra por arriba de los demás tipos de violencia, seguida de la física con un número igualmente elevado. Con respecto a, violencia económica, se considera la falta de aportación por parte de uno o ambos padres y la atención de las necesidades de salud, educación y alimentación, que pueden considerarse por omisión.

Los casos en los que se presenta violencia sexual, generalmente se canalizan a otra Institución, por lo que pueden resultar cifras bajas, no obstante es el número únicamente de los dictámenes emitidos. Por otra parte, la violencia patrimonial, es primordialmente por el robo de objetos personales de valor de los menores por parte de alguno de los padres.

Ahora bien, en cuestión de indicadores de la violencia psicológica, a causa de violencia familiar, podemos ver en el Gráfico 3, los principales indicadores que aparecen en los Dictámenes Victimales de mujeres y niños usuarios de CAVI.



En el caso de las mujeres, los indicadores de violencia psicológica que presentaron con mayor frecuencia son: hipervigilancia, Síndrome de Indefensión aprendida, agresividad, baja autoestima y culpa. Es importante mencionar, que los indicadores pueden variar dependiendo la proximidad entre la valoración y la fecha en que ocurrieron los hechos denunciados, debido a que muchas mujeres fueron valoradas meses después de la agresión y algunas otras el día siguiente. Por lo que,

la valoración fue realizada en diferentes procesos psicológicos y emocionales de la víctima.

Podemos notar que los indicadores de baja autoestima y sentimientos de culpa de la víctima, son de los más elevados en la gráfica, es probable que se deba a que generalmente, las mujeres no buscaban "castigar" a su agresor, tampoco la retribución por los daños que le causó, sino que buscaban apoyo por parte de las autoridades para detener la violencia y evitar que el agresor pudiera lastimarlas de nueva cuenta.

En el caso de los niños y niñas, los principales indicadores son: miedo intenso, recuerdos recurrentes e intrusivos, Síndrome de Indefensión Aprendida, agresividad e hipervigilancia. Comparativamente con las mujeres, los niños también presentan Síndrome de Indefensión Aprendida, agresividad e hipervigilancia como indicadores principales, lo que nos habla de su sentimiento de vulnerabilidad y enojo sobre los sucesos violentos vividos; así como el temor a que se repita la agresión. Cabe destacar que los indicadores para abuso de sustancias e ideación e intento de suicidio fueron de 0, puede ser a causa de la edad de la población, ya que únicamente se reciben niños hasta los 12 años de edad.

Sin duda, el servicio social me proporcionó la oportunidad de practicar las habilidades y conocimientos que teóricamente aprendí durante mi estancia en la Facultad de Psicología de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) lo que significa la posibilidad de vincular la teoría con la práctica. De este modo logré mayor competencia en la entrevista clínica, he adquirido mayor seguridad al hablar y desarrollado un lenguaje más profesional. A su vez, la práctica en aplicación e

interpretación de pruebas, me permitió realizar un mejor diagnóstico o más adecuado a las alteraciones psicológicas de las personas.

El trato directo con personas que han vivido situaciones violentas, me proporcionó mucho aprendizaje al percatarme del impacto que tienen las acciones, decisiones así como las conductas y personalidad de cada persona. Me ha permitido detectar alteraciones cognitivas, afectivas y conductuales con mayor facilidad, además de la importancia de llevar a cabo acciones para prevenir y modificar comportamientos violentos en la esfera familiar. Un punto más, es que se me dio la oportunidad para trabajar interdisciplinariamente dentro de esta adscripción, obteniendo conocimientos que no son necesariamente propios de la ciencia Psicológica y que me fueron de mucha utilidad en mi desempeño dentro de la PGJ.

Para mi desarrollo profesional me fue de gran relevancia el permanecer en esta adscripción, ya que pude desarrollar habilidades y hacer uso de los conocimientos que adquirí en la Facultad. Logré mayor confianza en mis capacidades y conocimiento, para ofrecer un servicio adecuado y ser eficaz ayudando a resolver las necesidades de la población. A su vez he desarrollado un lenguaje más técnico y profesional, haciendo uso de términos psicológicos adecuadamente y oportunamente, sobre todo al momento de dirigir un diagnóstico o valoración psicológica.

El contacto directo con problemáticas sociales actuales y con las personas que lo viven día a día, permitió mi desarrollo humano y personal. Tener la oportunidad de participar como profesionales de la psicología, con personas que presentan problemáticas reales, debido a que nuestro trabajo está estrechamente ligado con el trato especializado hacia nuestra población y nuestros pacientes.

7. Exposición de un caso que ejemplifica un Dictamen Psicológico Victimal

7.1 Soporte teórico referente al caso

Evaluación Clínica para víctimas de violencia familiar

El objetivo de la evaluación psicológica en la víctima de este delito, de la misma manera que el Dictamen Psicológico Victimal, es valorar cuáles son las alteraciones psicológicas existentes, para determinar la conveniencia de un tratamiento psicológico. Lo que se trata de evaluar es el grado de malestar emocional generado por el acontecimiento violento, así como los recursos psicológicos disponibles, los estresores actuales y el grado de adaptación consecutivo al suceso vivido.

La evaluación del daño psicológico en una víctima de un suceso violento requiere un análisis cuidadoso de la victimización sufrida, que no corresponde necesariamente con un cuadro clínico concreto. No obstante, el malestar emocional suele presentarse en forma del estrés postraumático o por medio de síntomas de Depresión o Ansiedad. En uno y otro caso la autoestima y su adaptación a la vida cotidiana suelen quedar profundamente alterada (Echeverúa & Corral, 2005).

Daño psicológico

En su estudio, Echeverúa & Corral (2005), nos dicen que los sucesos generadores de daño psicológico suelen ser la amenaza a la propia vida o a la integridad psicológica. El daño psicológico se refiere, por un lado a las lesiones psíquicas producidas por un delito violento y por otro, a las secuelas emocionales

que pueden persistir en la víctima de forma crónica y que interfieren negativamente en su vida cotidiana.

En una primera etapa suele surgir una reacción de sobrecogimiento, con cierta confusión en general, caracterizado por lentitud, un abatimiento emocional, pensamientos de incredulidad y carencia de reacciones. En una segunda fase, a medida que se va diluyendo este estado, producido por el estado de *shock*, se abre paso a vivencias afectivas diferentes, tales como: dolor, indignación rabia, impotencia, culpa, miedo, que alternan con momentos de profundo cansancio. Y por último, existe una tendencia a revivir intensamente el suceso, que puede ser de manera espontánea o en respuesta a algún estímulo asociado (Trujillo, 2002).

Las alteraciones psicológicas más frecuentes, son las lesiones adaptativas, como un estado de ánimo más deprimido o ansioso y el estrés postraumático. A un nivel cognitivo, la víctima puede sentirse confusa y tener dificultades para tomar decisiones, con una percepción profunda de indefensión. A nivel psicofisiológico, puede experimentar sobresaltos continuos y problemas para tener un sueño reparador; por último a nivel conductual, apatía y dificultades para retomar la vida cotidiana (Echeverúa & Corral, 2005).

Es recomendable identificar algunos signos y síntomas de alarma que pueden ser indicadores precisos de violencia familiar. Correspondiente al tipo de abuso, estos signos y síntomas pueden catalogarse en las dimensiones física, sexual y psicológica, incluyendo el abandono. (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Secretaría de Salud, 2009).

Algunos signos y síntomas de acuerdo al tipo de abuso son:

- Violencia Física: Hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, trauma ocular, trauma craneoencefálico y daño neurológico, lesiones diversas, lesiones recientes o antiguas, lesiones durante el embarazo y aborto.
- Violencia sexual: embarazo en niñas o adolescentes muy jóvenes, infecciones de transmisión sexual, problemas sexuales y ausencia de placer, vaginismo o traumas en la región vaginal, infecciones recurrentes en las vías urinarias, embarazo forzado debido a violación, aborto, lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, abuso o dependencia a sustancias, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.
- Violencia psicológica: Baja autoestima, distorsión del pensamiento, miedo intenso, desesperanza, culpa, vergüenza, recuerdos perturbadores, recurrentes e intrusivos; ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de flashbacks; hipervigilancia, depresión leve, moderada o severa; trastornos del sueño, sentimientos de ira, culpa, vulnerabilidad, humillación, desesperación y tristeza; trastornos de ansiedad por Estrés Postraumático, pérdida de confianza personal como consecuencia del Síndrome de Indefensión Aprendida y trastornos de personalidad; hostilidad, agresividad, abuso o dependencia de sustancias y por último ideación e intento de suicidio (p. 92).

Ansiedad

La ansiedad es el estado psicológico persistente y recurrente surgido de un conflicto interior; vivido como estrés, experimentando sentimientos inseguridad, de inquietud o pensamiento de estar al filo de la existencia, sentimientos de miedo, enojo, irritabilidad, desasosiego, depresión, entre otros sentimientos difusos y desconocidos. Este sentimiento de conflicto, proviene de la incompatibilidad de impulsos, deseos y valores (Sierra, Ortega & Zubeidat, 2003).

La ansiedad tiene la función de advertir y activar el organismo, para movilizarlo frente a situaciones de riesgo o posible riesgo. La ansiedad involucra tres aspectos:

- *Cognitivos: anticipaciones amenazantes, cálculo de consecuencia y evaluación del riesgo, pensamientos automáticos negativos, etc.*
- *Fisiológicos: activación de diversos centros nerviosos, particularmente del sistema nervioso autónomo, que conlleva a cambios vasculares, respiratorios, etc.*
- *Conductuales: inhibición o sobre activación del comportamiento defensivo (p.26).*

Trastorno de Estrés Postraumático

De acuerdo con Glass (2007), el Trastorno de Estrés Postraumático es el desarrollo característico de síntomas que duran más de un mes, junto con una dificultad para funcionar después de la exposición a una experiencia que constituyó una amenaza para la vida (p.1).

Entre los síntomas que llegan a presentarse se encuentran:

- **Intrusión:** recuerdos del trauma o “reviviscencias” que se producen de manera inesperada y que pueden incluir pesadillas o reacciones físicas, como una aceleración del ritmo cardíaco.

- **Evitación:** evitar a personas, lugares, pensamientos o actividades que hagan recordar el trauma; esto puede involucrar el sentirse paralizado y sin emociones, apartarse de familiares y amigos, o “auto medicarse” abusando del alcohol o de otras drogas.

- **Hiperexcitación:** sentirse “en guardia” o irritable, tener problemas para dormir, tener dificultades para concentrarse, sentirse excesivamente alerta y sobresaltarse con facilidad, tener arranques de ira repentinos (Glass, 2007).

Síndrome de Indefensión Aprendida

Síndrome de Indefensión aprendida (SIA), que es “una condición psicológica en la que un sujeto aprende a creer que está indefenso, que no tiene ningún control sobre la situación en la que se encuentra y que cualquier cosa que haga es inútil” (Núñez, 2012, p. 1). Comúnmente se presenta como consecuencia del maltrato en el hogar, ya que distorsiona la manera en como la mujer o la víctima en general, se percibe a sí misma, a los demás y el riesgo real que implica experimentar la dinámica familiar violenta. Otra característica se refiere al apego emocional que se manifiesta hacia el agresor, ya que se someten a ellos experimentando sentimientos de lealtad y agradecimiento por lo más mínimo hacia ellos.

7.2 Ficha de identificación

Nombre: Gabriela (seudónimo)

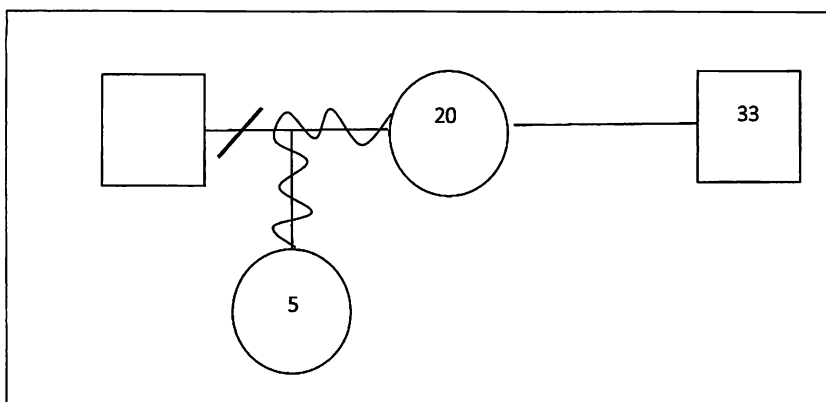
Edad: 20 años

Sexo: Mujer

Escolaridad: Preparatoria

Ocupación: Hogar

Familiograma



7.3 Entrevista

La C. Gabriela manifiesta de manera textual: “Conocí a mi ex novio de 33 años de edad, en el año 2013 porque yo trabajaba en un centro nocturno como bailarina, y él me llamó a su mesa y estuvimos platicando, él me dijo que era Libanés y asesor del Presidente, me preguntó por qué trabajaba ahí, que no merecía estar ahí y que me iba a apoyar, luego me pidió mi número de celular y desde ahí me empezó a mensajear, me decía que ya no fuera a trabajar ahí y que él me iba a apoyar. A los 15 días el volvió a ir al centro nocturno y luego me llevo a su departamento, que era muy lujoso, ese mismo día no tuvimos relaciones ni nada, cuando nos despertamos nos fuimos al cine y me volví a quedar en su departamento ese día y después me fui

a mi casa, pero después de unos días, lo volví a ver y me quedé en su casa, pero tampoco tuvimos relaciones y fue cuando él me dijo que me fuera a vivir con él. Pero yo estaba dudosa porque no lo conocía y él me dijo que lo intentará por un mes y después de una semana, me fui a vivir con él, él sabía que yo tenía que ver a mi hija los sábados y domingos.

Al principio todo estaba bien, de hecho el conocía a mi hija; pero después empezaron sus insultos, me reclamaba que porque había trabajado ahí y me hacía cuestionarios de lo que yo había pasado ahí, me decía que qué "verga" era más grande, que qué posiciones sexuales me gustaban más, que qué cuerpos y cosas así y me daba dos opciones, la buena o la mala, la respuesta buena era que le contestara rápido y con la verdad; la mala, si me tardaba en contestar, me daba un golpe o me mojaba la cara con agua. Luego, empezó con sus celos, porque cuando los chavos pasaban en la calle yo los veía de manera morbosa, eso decía él, que les veía la espalda, las nalgas y que si podía les veía la "verga" y yo le decía que eso no era verdad, que ni siquiera los veía y por ratos estaba bien, pero por otros no, porque me hacía sus cuestionarios, siempre eran sus preguntas de las "vergas" y de que me gustaba más. Cuando me hacía sus preguntas se ponía a tomar y a fumar, me decía que lo hacía para calmarse. Yo me quedaba en el departamento y no hacía nada, él estaba en su oficina; una vez que me dijo que tenía que salir, me dejó encerrada y yo no podía hablar por teléfono, porque me decía que yo era de él y que no le podía hablar a nadie.

Una vez que estábamos en la sala, el volvió con lo de sus cuestionarios, yo le dije que ya estaba harta, porque él llegaba y me dictaba las preguntas, yo tenía que anotarlas en una hoja y contestarlas. Después él las leía, pero se molestaba porque decía que no era lógico lo que le contestaba. Otra vez que le dije que estaba harta

de sus preguntas y que eso era parte de mi pasado, él se enojó y me dio una bofetada, me abrió la boca y yo empecé a sangrar, entonces él me dijo que me quitará la blusa y yo me la quite para limpiarme y luego me dijo que me sentará en el piso, para que no ensuciará el sofá, yo le hice caso, pero él me hizo otra pregunta y me volvió a pegar y me abrió del otro lado. Yo seguía sangrando. Me dijo que me quitará el pantalón, y yo me lo quite, pero como ya estaba llena de sangre, él me aventó agua en la cara, me dijo que me hincará, entonces yo le dije que me dejará ir al baño, él me acompañó y yo hice del baño, me limpié la sangre y cuando salí me dijo que me pusiera unas zapatillas que estaban ahí, yo le dije que por qué si estaba desnuda, él me dijo que así siempre andaba, me dijo que fuéramos a la sala, ahí me volvió a decir que me hincara, pero de repente me vio, empezó a llorar y me dijo que lo disculpara, que eran sus celos y que no lo iba a volver a hacer.

Los siguientes días estuvimos en la casa porque yo no podía salir, por lo mismo de los golpes. Cuando yo le decía que me iba a bañar, él me decía que me quedará así, y los dos estábamos en pijama todo el día. De repente estaba bien, de repente cambiaba de actitud y empezaba con sus cuestionarios y me decía que yo no le quería decir la verdad. Y me empezó a decir que si yo no le respondía me iba a amarrar y me iba a hacer lo que él quisiera, e iba a quemar; y como yo no le quise responder sus cuestionarios, me dijo que era una “puta mentirosa” y me dijo que me hincará en la cama, luego me dijo que le diera mi mano derecha, pregunto cómo le iba a demostrar que estaba diciendo la verdad y me dijo que me quemaría con su cigarro; yo le dije que no lo iba a hacer, él mismo me quemó la mano con su cigarro después, decía que lo hacía para que le demostrará que le hablaba con la verdad, yo me puse a llorar. Después me dijo que todo iba a estar bien porque yo ya había hablado con la verdad.

Después de eso yo le empecé a decir que ya no quería estar con él, él se enojaba y me decía que él quería estar conmigo, que se sentía pleno, que le gustaba todo de mí y que quería hacer una familia y que quería hacer una familia. Yo no sabía qué hacer, si darle el avión o ya no decirle nada. Él me decía que le dijera cosas bonitas, que lo amaba y cosas así, yo se las decía por el mismo miedo que ya le tenía.

Nosotros casi no salíamos en el día y sí salíamos era de noche, pero no me dejaba arreglarme, porque me decía que solo me cambiará la pijama y que nos saliéramos rápido y decía que le gustaba cómo me veía sin maquillaje, porque las que se maquillan son "putas".

Hubo un sábado en el que salimos y cuando regresamos al pent-house, empezó con lo mismo de que seguro, yo había estado con un buen de mamados, que así me gustaban, me empezó a cuestionar de un mensaje que me había llegado, porque cuando me fui con él, él me tiro mi celular y rompió el chip, pero rescató mi número y lo tenía en otro celular para saber quién me escribía o llamaba, por eso me reclamo de un mensaje y me estuvo haciendo sus preguntas de nuevo, hasta me dijo que si le hablaba con la verdad que no me iba a hacer nada, nunca supe a qué verdad se refería. Fue por una botella y se puso a tomar, me sentó en una silla de madera y me empezó a tomar de lo mismo del sexo, yo le estuve contestando lo que me preguntaba, hasta que se enojó y me dijo que sí ya le había hablado con toda la verdad, yo le dije que sí, me dio a tomar un trago de vodka, que él estaba tomando, yo le dije que no porque no me gustaba, que era mucho lo que me había servido. Él me dijo que era para que yo perdiera y regresará a donde estaba. Me lo tuve que tomar de un jalón, me mareo y empecé a llorar, pero él me dio otro trago igual, me dijo que me tomará ese y ya no me iba a servir más. Yo me lo tomé, seguía preguntando si ya había hablado con la verdad, yo le decía que sí y seguí llorando.

Él me dijo que se lo iba a demostrar, me agarró de la mano y empezó a ponerme el cigarro en el pecho izquierdo, así como lo apagaba, lo volvía a prender y me lo volvía a poner en el pecho, estuvo haciendo lo mismo con tres cigarros. A mí me dolía y lloraba, pero no hacía nada, porque él me decía que me iba a ir peor. Hasta que quise vomitar y cuando fui al baño, me metió a la regadera con todo y ropa, cuando salí me volvió a sentar en la misma silla, me decía que aun así no hablaba con la verdad, que de seguro no lo amaba, que amaba a alguien más, que de seguro quería estar con alguien más y no con él. Me decía que le juraré que ya le había hablado con la verdad, yo le decía que sí. Luego él empezó a tomar cerveza y agarró un encendedor de esos que se usan para prender la estufa, empezó a calentar la boquilla de la botella, me dijo que si no le decía la verdad me iba a quemar, yo le decía que le había dicho la verdad, yo le decía que ya le había dicho la verdad y que ya me había quemado un pecho, él me dijo que me iba a quemar el otro, porque no me creía, me puso la botella caliente en el pecho derecho, hasta la boquilla se rompió, yo me sentía muy mal, él me decía que los pechos sanaban rápido, yo ya no quería hablar con él, no le decía nada. Él me empezó a contar que su papá era senador, pero que había tenido problemas en la política y se había ido a Estados Unidos, que él era Libanés, que en su familia todos eran abogados, que a él ya lo habían secuestrado y que su papá había mandado matar al secuestrador y cosas así me contó; hasta que yo me fui a acostar porque me sentía muy mal, él me dijo que me quitará la ropa mojada y cuando me acosté, empecé a vomitar y él me tomó fotos así desnuda y vomitando. Luego me acompañó al baño y después me llevó a la cama y me quedé dormida.

Al otro día me levanto haciendo ruido, con unos sartenes, luego me tiro al piso y me empezó a patear, diciéndome que le habían llegado otros mensajes de otro

hombre, que le dijera la verdad y fue por el cinturón, me dijo que sí no le decía la verdad me iba a pegar con la hebilla, pero yo le dije que ya no le iba a decir nada. Él me dijo que era una mal agradecida, porque él me había sacado de donde estaba y me dio con el cinturón en la cabeza, dos veces y empecé a sangrar, él me tomo fotos, diciéndome que si así me gustaba estar, no me dejo limpiar, de hecho dure dos días, así sangrada, porque no me dejaba bañar.

Ya lo último que me hizo, fue que empezó nuevamente con su cuestionario, él me decía que había estudiado psicología y que existían tres tipos de mujeres: “las putas”, “las golfas” y “sexoservidoras”, que yo era las tres, estuvo toda la noche con lo mismo. Al otro día que él se fue a trabajar, yo le marque a una amiga desde un nextel, que él mismo me había dejado para marcarme ahí. Le platique lo que estaba pasando, busque la manera de salirme, pero las ventanas estaban muy altas, entonces pensé que ya no quería estar ahí, me tome tres tiras de aspirinas, cuando él llego, primero estaba serio, después me dijo que quería platicar conmigo, que su papá le había dicho que se iban a ir a España. Salimos pero yo no comí nada y cuando regresamos a la casa, me empecé a sentir mal y ya no lo escuchaba, fui al baño a vomitar, él me preguntaba que qué tenía y que si ya me había tomado algo y yo le dije que sí, entonces él me dio aceite con leche para que vomitara, pero como no vomitaba, me dijo que si me pasaba algo me iba a enterrar en su jardín de Cuernavaca, pero luego me dio sus orines para que me los tomara y que si no me los tomaba me iba a amarrar y a quemarme, entonces me tome los orines y enseguida empecé a vomitar. Cuando termine, él me pregunto que como le iba a pagar por todo lo que había hecho por mí, yo le dije que no sabía y me quemo la mano izquierda con su cigarro, yo le dije que ya estaba harta, él me dijo que si me hubiera pasado algo, lo metían al bote y siguió tomando, fumando y hablándome de

su familia y de su vida; en esa ocasión no dormimos, en la mañana empezó nuevamente con sus cuestionarios, hasta que le dije si me dejaba ir a acostar y él me dijo que sí, pero cuando ya estaba dormida, me fue a echar agua en la cara y me dijo que me quería preguntar tres cosas, me levante y cuando llegue a la cocina, me tiro al piso y me dijo que le valía lo que él sentía, que era una mal agradecida y que no sabía valorar nada. Entonces le dije que ya me quería ir de ahí y me quiso aventar lo que estaba tomando en la cara. Yo le dije que ya no me iba a volver a aventar nada, él me dijo que me ponía de altanera, cuando me fui hacia la sala, me dijo que si pensaba qué tenía más fuerza que él, yo le dije que no. Cuando me quise echar a correr me dijo que podía alcanzarme, amarrarme, quemarme las nalgas y hacerme lo que quisiera, me dijo que me sentará en el sillón y cuando se me acercó, me agarró de la boca metiéndome sus dedos en ella, yo lo mordí y lo empecé a patear, pero él me soltó, se me encimo y me empezó a ahorcar y como ya o podía respirar, lo empecé a aventar de la cara y él me dijo que si me calmaba me iba a soltar, que lo jurará por mi hija y por mi mamá, que no gritará que si no las iba a matar. Entonces yo le dije que sí, él me soltó y nos fuimos para el cuarto y me empezó a decir que él no me llenaba, que yo quería algo más que él y cosas así, yo lo quería calmar y le decía que no y que él era el más importante, hasta que me dijo que me acostará y nos quedamos dormidos.

Al otro día estuvo más tranquilo y estuvimos bien, incluso salimos, cuando regresamos empezó con lo de los cuestionarios, yo los respondí y ya no me hizo nada, estuvo tranquilo y me dijo que qué quería hacer, yo le dije que irme de ahí y él me dijo que preparará las maletas y me volvió a dar el nextel. Me dijo que me esperaba abajo yo baje con mis maletas y el me llevó a mi casa y él me llevó a mi casa.

Desde entonces me ha estado enviando mensajes, me dice que le conteste, que me ama, que lo deje apoyarme, que está preocupado, que le dé un número de cuenta para que me deposite, que me extraña, que se le complico lo del dedo que le mordí y que estuvo internado. Y yo me siento mal, con miedo que me vaya a hacer algo y que sus amenazas sean ciertas, porque él me dijo que si alguien le hacía algo, se las iba a pagar y si él se entera que lo denuncié, me da miedo que haga algo en contra de mi hija o de mí. No he salido por el mismo miedo que me esté vigilando y me vaya a hacer algo” (sic paciente).

7.4 Motivo de consulta

El Ministerio Público solicita: “elaborar dictamen psicológico criminal a la C. Gabriela a fin de que cumpla con todos los puntos que establecen los artículos 115 fracción II¹ y 175² del Código de Procedimiento Penales vigente para el Distrito Federal”.

¹ El artículo 115 de Título segundo Diligencias de Averiguación Previa e instrucción , Sección primera Disposiciones comunes, Capítulo I Cuerpo del delito, huellas y objetos del delito, Sección III del procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, nos dice que deberá ser agregado a la indagatoria, el dictamen psicológico victimal mediante el cual se establezca, en su caso, la sintomatología indicativa de alteración, en las diferentes esferas y áreas del individuo y de los componentes de la autoestima, en el cual se razonen los antecedentes de violencia familiar que pudieran haber generado dichos síntomas, independientemente de los hechos que dieron lugar a la indagatoria correspondiente (p. 25).

² El artículo 175 del Título segundo Diligencias de Averiguación Previa e Instrucción Sección primera Disposiciones comunes, Capítulo VIII Peritos, nos dice los peritos practicarán todas las operaciones y experimentos que su ciencia o arte les sugiera y expresarán los hechos y circunstancias que sirvan de fundamento a su dictamen (p. 36).



7.5 Pruebas psicológicas aplicadas

- Test casa-árbol- persona

Es una técnica proyectiva de tipo lápiz y papel, propuesta por J. N. Buck con el fin de desarrollar una técnica que pudiera demostrar la relación del sujeto consigo mismo y el ambiente, brindan información acerca de sus necesidades, temores, conflictos, afectos, relaciones interpersonales (intra y extrafamiliares), equilibrio interpersonal, entre otros. Este test permite evidenciar la personalidad del sujeto de estudio y su relación con el medio ambiente (Anderson & Anderson, 1963).

En cuanto a los aspectos gráficos de la prueba de Gabriela, podemos encontrar que se encuentra ubicada y con energía para salir adelante, no obstante se percibe en una situación de tensión. Se detectan tendencias evasivas, defensivas y de hipervigilancia.

Gabriela muestra pensamiento de tipo concreto. A su vez, se identifica dificultad para relacionarse, por lo que se encuentra limitada en sus relaciones interpersonales.

- Test de la Persona Bajo la Lluvia

Prueba proyectiva en la que se detectan mecanismos de defensa o recursos personales con los que cuenta la persona para afrontar o desenvolverse en una situación de estrés, permitiendo identificar de qué manera está enfrentando la situación en la que se encuentra, además de conocer con qué intensidad percibe el estrés o la situación amenazante (Hameer, 1995).

El análisis del gráfico de Gabriela nos muestra que se encuentra bien ubicada frente a la situación que enfrenta. Sin embargo, muestra conflicto con situaciones pasadas que no han sido resueltas. Podemos notar que existe un gran nivel de ansiedad, inseguridad e inadecuación con respecto a su ambiente, por lo que reacciona emocionalmente de manera desmedida.

Se percibe en un entorno amenazante y hostil, ante esta situación se mantiene inmóvil emocionalmente y conductualmente, también podemos reconocer que se encuentra sin los recursos psicológicos necesarios para defenderse. Podemos observar en el gráfico tendencias evasivas.

- Test Gestáltico Visomotor Bender

Al evaluar la percepción visomotora se puede conocer el nivel de madurez neurológica, así como es posible detectar si existe alguna alteración a nivel cerebral. También puede tener la finalidad de evaluar algunos aspectos emocionales (Esquivel, Heredia & Lucio, 1999).

Con respecto a la interpretación de la prueba, podemos presentar el siguiente análisis.

Gabriela presenta razonamiento lógico, aunque con limitaciones de planeación y anticipación. Muestra tendencias de introversión y agresión. Además de mucha ansiedad e inseguridad. Gabriela muestra demasiada carga emocional, que maneja con represión.

7.6 Dictamen Psicológico Víctimal

DICTAMEN PSICOLÓGICO VICTIMAL

Delito: Violencia familiar

I. DATOS PERSONALES

Nombre: Gabriela (seudónimo)

Edad: 20 años

Sexo: Mujer

Escolaridad: Preparatoria

Ocupación: Hogar

II. MOTIVO DE EVALUACIÓN

El Ministerio Público solicita: “elaborar dictamen psicológico criminal a C. Gabriela a fin de que cumpla con todos los puntos que establecen los artículos 115 fracción II y 175 del Código de Procedimiento Penales vigente para el Distrito Federal”.

III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS

De acuerdo con las características del problema planteado, se aplican las siguientes técnicas psicológicas:

Entrevista Clínica semidirigida: es una técnica de estudio y observación del comportamiento humano. Es semidirigida porque el/la psicólogo plantea preguntas abiertas para obtener información sobre el tema en cuestión (Nahom, 1990).

Observación Clínica: técnica en la que se obtiene información del lenguaje verbal y no verbal, como movimientos, conductas, reacciones fisiológicas, entre otras) así como las inconsistencias de estas.

Test casa-árbol- persona. Es una técnica proyectiva de tipo lápiz y papel, propuesta por J. N. Buck con el fin de desarrollar una técnica que pudiera demostrar la relación del sujeto consigo mismo y el ambiente, brindan información acerca de sus necesidades, temores, conflictos, afectos, relaciones interpersonales (intra y extrafamiliares), equilibrio interpersonal, entre otros. Este test permite evidenciar la personalidad del sujeto de estudio y su relación con el medio ambiente (Anderson & Anderson, 1963).

Test de la Persona Bajo la Lluvia. Prueba proyectiva en la que se detectan mecanismos de defensa o recursos personales con los que cuenta la persona para afrontar o desenvolverse en una situación de estrés, permitiendo identificar de qué manera está enfrentando la situación en la que se encuentra, además de conocer con que intensidad percibe el estrés o la situación amenazante (Hameer, 1995).

Test Gestáltico Visomotor Bender. Al evaluar la percepción visomotora se puede conocer el nivel de madurez neurológica, así como detectar si existe alguna alteración a nivel cerebral. También puede tener la finalidad de evaluar algunos aspectos emocionales (Esquivel, Heredia & Lucio, 1999).

ESTADO MENTAL Y ACTITUD FRENTE A LA EVALUACIÓN

La C. Gabriela se presenta puntualmente y en adecuadas condiciones de higiene y aliño personal; mostrándose al momento de ser valorada orientada en espacio, tiempo, persona y circunstancia; tiene un pensamiento coherente y congruente; su lenguaje es fluido y claro; no se detectan alteraciones en sus capacidades de atención, memoria y comprensión. Durante la entrevista muestra una actitud accesible y cooperadora.

IV. ANTECEDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR

La C. Gabriela refirió durante su entrevista, haber sufrido de violencia por parte de su entonces pareja, a continuación se muestran estos antecedentes de violencia familiar denunciados:

Violencia Física: Ingesta obligada de sustancias alcohólicas, bofetadas, quemaduras en la mano y pechos, privación del sueño, patadas, golpes con cinturón en la cabeza, ingesta obligada de orina y asfixia.

Violencia Psicológica: restricción, insultos, devaluaciones, críticas, aislamiento, culpabilizar, amenazas, intimidación, privación del aseo personal, tentativa de suicidio, amenazas de muerte a su persona y familiares, así como humillación.

Violencia Sexual: elaboración de cuestionarios sobre vida sexual, asedio sexual, fotografías de ella desnuda sin consentimiento, celotipia y despojo de la ropa sin consentimiento.

Violencia Patrimonial: destrucción de artículos personales (teléfono).

Violencia Económica: restricción total de dinero.

V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS PSICÓLOGICAS.

A continuación, se señalan los signos y síntomas referidos en las diferentes áreas y esferas del individuo, observados y detectados a través de las técnicas empleadas, descritas con anterioridad.

Área cognitiva: La C. Gabriela presenta alteraciones en el contenido de su pensamiento, tales como recuerdos desagradables y recurrentes a consecuencia de la violencia de la que ha sido objeto, identificando a su pareja como una figura amenazante, que la ha colocado en situaciones de riesgo en numerosas ocasiones y ha atentado contra su integridad personal; por lo que la C. Gabriela se encuentra en estado de indefensión, pues considera que no cuenta con la posibilidad de poder frenar los maltratos por sí misma, ya que se percata que los intentos que ha llevado a cabo no le han resultado funcionales o a favor, generando que magnifique a su pareja, al percibirlo como una persona difícil de sancionar, pues refiere que él mismo le ha hecho saber que cuenta con contactos que pueden ayudarlo a evadir a las autoridades.

A sí mismo, se detecta que la examinada se encuentra en un estado de shock, debido a la magnitud de la violencia que le fue infringida por su pareja, lo cual impide que ella establezca contacto con sus emociones y asimile las consecuencias y alcances de los eventos de violencia vividos. De igual manera, se detecta confusión en la valorada, por no lograr comprender las reacciones violentas de su pareja, pues a decir de ella, había momentos en los que éste se encontraba pasivo y otros en los que sin motivo aparente la maltrataba con gran intensidad, por lo que no existía un vínculo seguro entre ellos.

Área afectiva: Se detecta que la C. Gabriela presenta dificultad en establecer contacto con sus emociones, empleándolo como mecanismo de defensa. Se identifica que la examinada presenta impotencia y enojo hacia los actos violentos de su pareja, estas emociones se hacen evidentes cuando narra las veces en la que él la ha insultado y coaccionado. Haciendo énfasis en las ocasiones en las que ocurrieron las prohibiciones, intimidaciones, golpes, humillaciones y quemaduras.

Se detecta miedo en la evaluada de volver a ser lastimada por su pareja y que éste lleve a cabo sus amenazas de dañar a su hija o madre, lo que le genera angustia y ansiedad. Se observa tristeza en la entrevistada al mostrar las marcas de las lesiones que le fueron infringidas por su pareja y al describir la manera en la que él la obligaba a responder cuestionarios con contenido sexual, para posteriormente humillarla, insultarla y agredirla físicamente. De igual manera se detecta afectación en su autoestima, principalmente en la autorresponsabilidad, en el concepto de sí misma y auto respeto.

Los síntomas mencionados con anterioridad son propios del Síndrome de Estrés Postraumático a causa de la violencia vivida en los hechos denunciados, ya que Gabriela se siente indefensa y sin control sobre la situación en la que se encuentra, piensa que incluso la denuncia podría ser inútil.

Área conductual: La violencia a la que ha sido expuesta, ha generado disminución en su asertividad, por lo que no consigue conducirse funcionalmente frente a los maltratos, tendiendo a permanecer tolerante y complaciente, lo cual es empleado por su pareja para ejercer el poder sobre ella, incrementando así, su exposición a factores de riesgo. Se detecta hipervigilancia en la evaluada, al mantenerse al tanto de lo que ocurre a su alrededor, debido al miedo que le provoca

que su pareja pueda lastimarla, por lo que a su vez presenta respuestas exageradas de sobresalto ante estímulo relacionados a la violencia. Se identifica que ante el maltrato, ella atento contra su vida.

Esfera Familiar: la C. Gabriela percibe su ambiente como inseguro, tenso, hostil y restrictivo, debido a la dinámica violenta generada por parte de su pareja a través de acciones y omisiones, las cuales se incrementan cuando él se encuentra alcoholizado y ponen en alto riesgo la integridad personal de la evaluada. Se identifica que Gabriela muestra insatisfacción en sus necesidades de apoyo, aceptación autonomía, realización y afecto.

Esfera económica: La C. Gabriela se ha visto limitada en sus relaciones interpersonales, debido a las prohibiciones y restricciones por parte de su pareja, por lo que se vieron afectadas sus convivencias sociales, siendo que hasta el momento de ser evaluada, evitaba salir de su domicilio, con la finalidad de no encontrarse con su pareja y que esta pueda volver a lastimarla.

VI. CONCLUSIONES

En base a los conocimientos y técnicas psicológicas; y una vez expresados los hechos y circunstancias que sirven de fundamento al presente Dictamen, se precede a emitir las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Se observa que existen alteraciones en las áreas cognitivas, afectiva y conductual, así como en su autoestima y en las esferas familiar, social y económica de la C. Gabriela, mismas que han sido descritas con anterioridad.

SEGUNDA: Existe afectación psicoemocional en la C. Gabriela como consecuencia de los hechos o conductas vinculadas a la violencia familiar de la que ha sido objeto, la cual refiere ha sido ejercida por su pareja.

TERCERA: Por la sintomatología descrita en el presente dictamen, la C. Gabriela debe recibir tratamiento psicoterapéutico especializado.

CUARTA: Se sugiere que se favorezca el la C. Gabriela con un contexto libre de violencia, a fin de que pueda mejorar su estilo y calidad de vida.

VII. CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

UNICA. Por la manera intensa en la que ha sido maltratada la C. Gabriela se considera que su integridad física se encuentra en alto riesgo, por lo que es imperativo que se tomen las medidas pertinentes para salvaguardar su integridad personal.

8. Recomendaciones y/o sugerencias

Es necesario reconocer, que la violencia intrafamiliar es una situación latente en nuestro país y que va en incremento, por lo que es una problemática social que merece ser vista interdisciplinariamente y que requiere que más profesionales nos sumemos para tratar de disiparla, ya que afecta principalmente al núcleo de la sociedad, la familia. En el "Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal" tuve la oportunidad de conocer el trabajo de varios profesionales de diferentes áreas de intervención a víctimas de violencia familiar, de los cuales aprendí varios aspectos fundamentales para la atención de víctimas del delito, que sólo pueden ser vistos de manera integral y participando directamente con los usuarios.

Se conoce de antemano la gravedad del problema, no obstante, siempre se maneja de manera disimulada, manteniéndonos a la expectativa *del qué dirán* y no del propio bienestar o incluso el de terceros, que suelen ser los hijos. Esto es un obstáculo al tratar de conocer cualitativamente a la población que ha vivido una situación de violencia intrafamiliar, primordialmente porque no está consciente de que se encuentra inmersa en este ciclo de violencia, así que se recurre con menor frecuencia a procesos legales que nos permitan obtener cifras aproximadas; y en caso de optar por la protección legal, es debido a que lo ven como última opción para poder escapar de esta situación.

A su vez, es fundamental mencionar que la violencia en las familias capitalinas está dando un giro importante ya que las mujeres también son participantes activas en la generación de violencia. Las familias también tienen una composición diferente a la que se conoce tradicionalmente (Mamá, Papá e Hijos) por lo que es necesario

considerar que ahora están compuestas por diferentes generaciones y jerarquías (abuelos, tíos, primos, nietos, etc.) lo que hace más compleja la manera de ver la dinámica familiar. Incluso es necesario detectar patrones que se arrastran desde la dinámica de la familia nuclear y que se llevan al noviazgo y sucesivamente a las relaciones de pareja.

Sin duda, el trabajar con personas que han estado en una situación adversa, como lo es la violencia intrafamiliar, es una labor que requiere de mucha sensibilidad y empatía, por lo que es indispensable, en toda entrevista, establecer un adecuado rapport, criterio de calidez, confidencialidad y respeto. Así como es importante no estigmatizar la condición de víctima de la persona, debido a que es el objetivo de la valoración psicológica, para determinar el estado psicológico de la persona, así como las alteraciones cognitivas, afectivas y sociales que dinámica de violencia le ha generado.

Referencias

- Alberdi, I. & Matas, N. (2002). La violencia doméstica, informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Fundación La Caixa. Recuperado de http://www.gadeso.org/sesiones/gadeso/web/14_paginas_opinion/ca_100004_09.pdf
- Almonacid, F., Daroch, C., Mena, P., Palma, C., Razeto, M. & Zamora, E. (1996). Investigación social sobre violencia conyugal. *Última Década*, vol. 4, p.1-17. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/195/19500414.pdf>
- Anderson, H & Anderson, G. (1963). *Técnicas Proyectivas del Diagnóstico Psicológico*. Madrid: Ed. Rialph.
- Arraubieria, I. (1994). *Maltrato a los niños en la familia*. Madrid: Pirámide.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura. (22, Abril 2003). Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el distrito federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Recuperado de http://www.cmsv.org/english/documentos/MatricesTT/MEXICO/Ley_Atencion_Apoyo_victimas_DF%2015MX.pdf
- Asamblea de Representantes del Distrito Federal IV Legislatura. (8 & 9 de Julio 1996). Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia. *Gaceta Oficial del Distrito Federal y Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: <http://docs.mexico.justia.com/estatales/distrito-federal/ley-de-asistencia-y-prevencion-de-la-violencia-familiar.pdf>

- Barcelata & Álvarez. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 8, p. 13-45. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552005000100003
- Barraza, S. (2002). ¿Cómo construir una cultura de paz para prevenir la violencia? En Jiménez, M. (Ed.). *Primer Seminario sobre Violencia Familiar en el Distrito Federal*. (p. 369-376). México, Distrito Federal. Universidad de la Ciudad de México.
- Bergman, M. (2012). La violencia en México: algunas aproximaciones académicas. *Desacatos*, vol. 40, p. 65-76. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13925007005>
- Bertalanffy, L. (1968). *Teoría General de los Sistemas*. México: Fondo de cultura económica.
- Burneo, C. & Reyes, M. (2009). *La sobreprotección familiar y su incidencia en el desarrollo socio – afectivo de las niñas y niños del primer año de educación básica del centro educativo "Hugo Guillermo González" de la parroquia El Valle de la ciudad de Loja, período 2008- 2009. Lineamientos propositivos*. (Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Loja, Ecuador). Recuperado de: <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/7401>
- Carvajal, C. (2002). Trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. *Revista chilena de neuropsiquiatría*, vol. 40, p. 20-34. Recuperado http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07179227200200060003&lng=es&tlng=es.10.4067/S0717-92272002000600003

Casas, L. (2011). La respuesta estatal a la violencia intrafamiliar. *Revista de Derecho*, vol. XXIV, núm. 1, pp. 133-151. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=173719331007>

Castán, J. (1914). *La crisis del matrimonio, ideas y hechos*. Madrid: Reus Editorial.

Castro & Casique. (2010). *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. México: UNAM.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Secretaría de Salud. (2009). *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Manual operativo*. Recuperado de http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntegrado_para_Prevencion_Atn_Violencia_familiar_y_se.pdf

Chávez, M. (2003). *La familia en el derecho, relaciones jurídicas conyugales*. México: Porrúa.

Cirilio & Di Blasio. (1989). *Niños maltratados, Diagnostico y Terapia familiar*. España: Paidós.

Código Civil Federal. (26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf

Código Federal de Procedimientos Penales. (30 de agosto de 1934). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7_291214.pdf

Código Penal Federal. (18 de Mayo de 1999). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm?s=>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917).

Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (13 de julio, 1993). Ley General de

Educación. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013

Corsi, J. (Comp). (1994). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico; Fundamentos Teóricos para el estudio de la Violencia en las relaciones Familiares*. Buenos Aires: Paidós.

Corsi, J (Comp). (1999) *“Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un gran problema social”* Buenos Aires: Paidós

Cyrułnik, B. (2002). *La Resiliencia*. Barcelona: Gédisa.

De Santacruz, C., Solano, M. & Torres, N. (2005). Especialización en prevención de maltrato infantil: Modalidad a distancia. (Bitácora de Especialización, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia). Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/maltratoinfantil/documentos/Bitacora.pdf>

Del Río, A. (2006). Violencia contra las mujeres Mexicanas. *Revista Salud Pública de México*, vol. XII, pp. 156- 163. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/106/10604801.pdf>

Echeverúa, E. & Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, vol. 5, pp 57-63. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382705>

- Espinar, E. (1996). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento*. (Tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, España).
- Galindo, I. (1995). *Derecho civil, Parte genera: personas, familia*. México: Porrúa.
- Glass, R. (Ed). (2007). Trastorno de Estrés Postraumático. *La revista de la American Medical Association*, vol. 298, Núm. 5. Recuperado de <http://archderm.jamanetwork.com/> on 08/24/2015
- Esquivel, F., Heredia, M. & Lucio, E. (1999). *Psicodiagnóstico Clínico del Niño*. México: Manual Moderno.
- Gallardo, R, Gallardo, Y, Núñez, M & Varela, M. (2009). Caracterización de la violencia intrafamiliar en la mujer. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*. Vol. 8, núm. 5 5. pp. 131-141. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=180414046018>
- González N., Valdez J. & Zavala Y. (2008). Resiliencia en adolescentes mexicanos. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 13, Núm. 1, 2008, pp. 41-52. Recuperado de <file:///C:/Users/FPSI/Downloads/00b4952d41be8f0d19000000.pdf>
- Guzmán, C. (2002). Maltrato Infantil. En Jiménez, M. (Ed.) *Primer Seminario sobre Violencia Familiar en el Distrito Federal*. (p. 261- 269). México, D.F. Universidad de la Ciudad de México.
- Hammer, E. (1995). *Test Proyectivos Gráficos*. México: Paidós.
- Hernández, F. (2013). *Noviazgo: Un enfoque diferente para maestros y padres de familia*. México: Trillas.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2015a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. UNAM. Recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2015b). Código Penal Federal. UNAM. México. Recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm?s>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2014). Clasificación y modalidades de la violencia: Vida sin violencia. Recuperado de <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=clasificacion>

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2007). Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (Envinov). Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especial/es/envin/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). Panorama de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/df/702825056421.pdf

Iyánn, B. (s/f). Violencia Familiar. Código Penal Vigente y Proyecto CAVI. Biblio Jurídicas UNAM. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/997/33.pdf>

Lago, G., Rojas, G., Posada, A. & Mantúfar. M. (s.f). Síndrome de Maltrato Infantil.

Recuperado de https://scp.com.co/precop-old/precop_files/modulo_5_vin_2/32-53%20Sindrome%20Maltrato%20Inf.pdf

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. (12 de enero de 2001). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de

<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/ley%20inmujeres.pdf>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

(1 de febrero de 2007). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgamvly.pdf>

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (29 de mayo de 2000). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de

<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lpdnna.pdf>

Manzanera, L. (2002). *Victimología estudio de la víctima*. México: Porrúa.

Maqueda, A. (2006). La violencia de género, entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, vol. 7, p. 78- 94.

Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

Minuchin, S. & Fishman, H. (2004) *Técnicas de terapia Familiar*. Buenos Aires: Paidós.

Munguía, E. Amores sin violencia: prevención de la violencia familiar desde el noviazgo. En Jiménez, M. (Ed.). *Primer Seminario sobre Violencia Familiar en*

el Distrito Federal. (p. 249- 253). México, Distrito Federal. Universidad de la Ciudad de México.

Nahom, C. (1990). *La entrevista psicológica*. México: Kapeluz.

Núñez, M. (2012). El Síndrome de Indefensión Aprendida o Desesperanza Inducida.

Recuperado de http://www.mirta-nunez.com.ar/planificacion-sucesoria/es/Articulos/C_-_Psicolog%C3%ADa/828/EL_SINDROME_DE_INDEFENSION_APRENDIDA_o_de_DESESPERANZA_INDUCIDA.htm

Organización Mundial de la Salud (OMS), (2000). *Violencia, ética, justicia y salud para la mujer. Declaración de Monterrey sobre la violencia familiar y sexual hacia la mujer*. México.

Ortega, S., Ramírez, M. & Castelán, C. (2005). Estrategias para prevenir y atender el maltrato, la violencia y las adicciones en las escuelas públicas de la Ciudad de México. *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 38, p. 147-169. Recuperado de <http://www.rieoei.org/rie38a08.pdf>

Perdomo, X. (2010). *La Sobreprotección: Una Intención Agresiva*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10819/640>

Pérez, C. (2004). *La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo de niños y niñas*. Conferencia Magistral. XIX Congreso Panamericano del Niño. OEA, Instituto Interamericano del Niño, DIF. México. Recuperada de http://www.iin.oas.org/Ponencia_Conferencistas/Ponencia_Sra._Ministra_Cecilia_Perez.htm.

Perrone, R & Nanini, M. (2000). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires: Paidós.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (11 de marzo, 2008). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/normateca/Normas/REGLAMEN TO_DE_LA_LGAMVLV.pdf

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal. (20 de octubre de 1997). Recuperado de [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/legislacion/reglamento de la ley de asistencia y prevencion de la viol.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/legislacion/reglamento_de_la_ley_de_asistencia_y_prevencion_de_la_viol.pdf)

Rojas, L. (1995). *Las raíces y las causas de la violencia*. Madrid: Universidad de Valladolid.

Sierra, J., Ortega, V. & Zubeidat, I. (2003). Ansiedad, angustia y estrés: tres conceptos a diferenciar. *Revista Mal-estar E Subjetividade*, vol. 3, p. 10-59. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27130102>

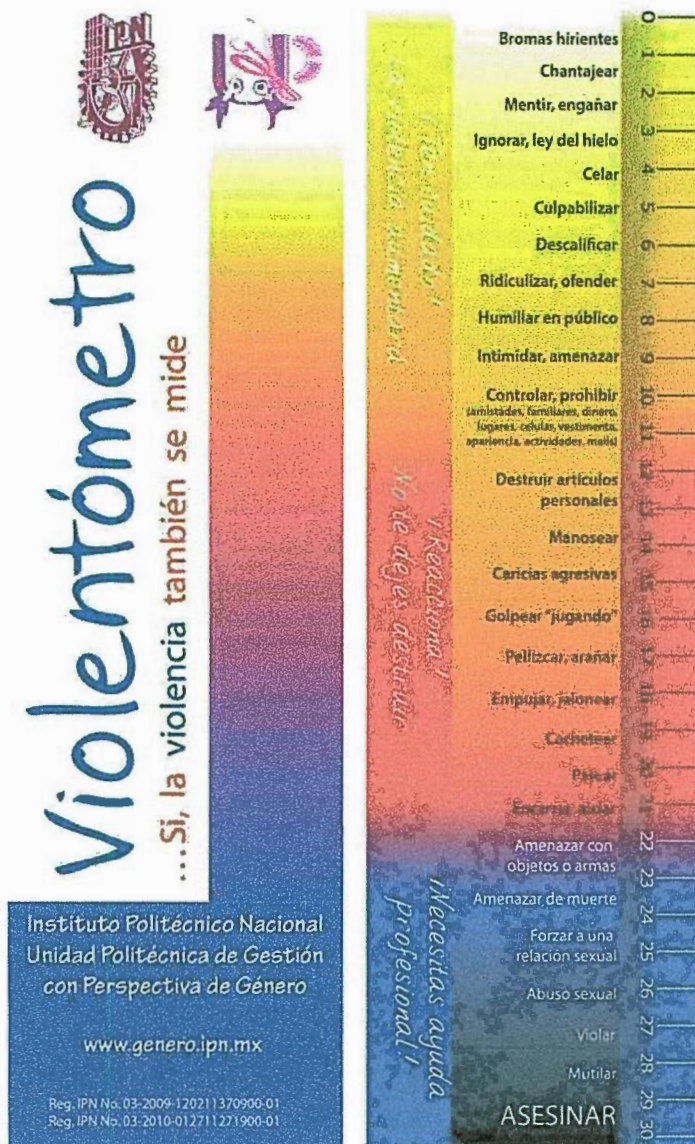
Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana & Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (2012). Guía del Taller Prevención de la Violencia en el Noviazgo. Recuperado de <http://ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214154//archivo>

Sullivan, M. (2012). Estrategias para la prevención de violencia. Recuperado de <https://www.omh.ny.gov/omhweb/spansite/sv/strategiesS.htm>

- Tenreyra, S. Análisis del marco actual de la violencia familiar en el Distrito Federal. En Jiménez, M. (Ed.). *Primer Seminario sobre Violencia Familiar en el Distrito Federal*. (p. 24- 33). México, Distrito Federal. Universidad de la Ciudad de México
- Trejo, A. (2003). *Prevención de la violencia intrafamiliar*. México: Porrúa.
- Tribunales Colegiados de Circuito. (2002). *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Ejecutorias/17261.pdf>
- Trujillo, M. (2002). *Psicología para después de una crisis*. Madrid: Aguilar.
- Unidad Politécnica de Gestión con perspectiva de Género. (2013). *Violentómetro*. Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Vera, M. (2002). Violencia contra la Mujer. *Revista Facultad Medicina. UNAM*, vol. 17, p. 248-251. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2002/un026d.pdf>

ANEXOS

- VIOLENTÓMETRO DE LA UNIDAD POLITÉCNICA DE GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (2013)



- CAVI. Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar

La creación de esta institución, fue por iniciativa del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Ignacio Morales Lechuga en 1990.

Proporciona atención integral a los miembros de las familias a través de servicios médicos, psicológicos, social, legal y de investigación. Los tipos de maltrato atendidos son; maltrato físico, maltrato psicológico y maltrato sexual principalmente.

Cualquier persona víctima de alguna o mas forma de violencia, puede dirigirse al CAVI, "Centro de Atención de la Violencia Intrafamiliar" ubicado en Gabriel Hernández núm. 54 P.B. Colonia Doctores. La atención se proporciona de 9:00 a 19:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 21:00 horas. Los casos que se atienden comúnmente, son los de violación y lesiones a la mujer.

Otro servicio que presta esta institución, es el de información; así se proporcionan estadísticas, conferencias si se solicitan, acuden a escuelas y sindicatos para fomentar la cooperación de las personas al conocer del problema, se tome conciencia de la gravedad de este, fomentar en las personas con este tipo de problemas a que denuncie a su agresor y buscar ayuda en este tipo de centros.

Esto es de suma importancia, pues anteriormente, se consideraba a la violencia intrafamiliar, como un problema de casa; sin embargo, ahora sabemos que es un problema social muy grave tomando en cuenta que es en la familia donde se adquieren las bases para enfrentar la vida, esto quiere decir, que mientras los niños observen hechos violentos, ellos tendrán posiblemente la misma tendencia en el futuro.

La labor que este centro realiza es muy amplia, y otro logro sin duda ha sido el de establecer convenio con distintos albergues, para protección de las mujeres y los hijos en situaciones extremas, en la que es imperante alejarles de la persona que las agrede, sin embargo esta es una alternativa temporal, ya que el tiempo máximo de estancia se estima en tres meses.

Cabe mencionar que CAVI, no juzga al agresor, sólo ayuda a la persona solicitante de servicios médicos y psicológicos, y en caso de que la víctima lo pida, asesoramiento legal; pero solo a menos de que lo pidan.

También es necesario hacer mención que el agresor no es atendido directamente en esta institución, ya que por lo regular se encuentra siguiendo un proceso legal por los delitos cometidos; en el caso de no ser así, esta persona puede ser atendida en CIVA, que es el Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo, que si tiene un programa de apoyo psicológico especializado para generadores de violencia, con la finalidad de erradicar dicha problemática y reintegrar a esta persona en el ámbito familiar de manera funcional.

LEGISLACION PARA VIOLENCIA FAMILIAR

La legislación da las bases y los mecanismos necesarios para regular las conductas de la sociedad; por lo que puntuaremos las principales legislaciones de la Ciudad de México que hacen referencia a la violencia familiar:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).

En sus primeros artículos donde señala las garantías individuales, indiscutiblemente concernientes a violencia familiar, es necesario resaltar los siguientes artículos: artículo 1°, artículo 3° y artículo 4°, que representan el fundamento de que todos los individuos en territorio nacional están protegidos; todos

tienen derechos a la educación para desarrollar las facultades personales, crear una convivencia social pacífica acorde a las necesidades sociales (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015a).

En los primeros 29 artículos enuncian garantías individuales que son los derechos que la Constitución reconoce para todas las personas por el solo hecho de serlo, los artículos más relevantes para el tema de violencia son los siguientes:

ARTICULO 1° del Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías.
"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución... las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece"
(Párrafo 1).

ARTICULO 3° del Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías.
..."La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia"... (Párrafo 35).

ARTICULO 4°- del Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías.
...El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia... (Párrafo 63).

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.os a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas" (Párrafo 67).

Estos artículos y más, representan el fundamento de que todos los individuos en territorio nacional están protegidos; todos tienen derechos a la educación para desarrollar las facultades personales, crear una convivencia social pacífica acorde a las necesidades sociales.

- Código Penal Federal (1999).

El Código Penal Federal vigente, fue expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Pascual Ortiz Rubio, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto de 1931.

El objeto es proteger al individuo, su vida, su libertad y normal desarrollo psicosexual, su patrimonio e integridad física; imponiendo a determinadas conductas denominadas delitos, penas o medidas de seguridad. Nuestro Código Penal en la actualidad, además de protegernos con las disposiciones señaladas anteriormente, tipifica la violencia familiar como un delito.

Entendemos que la violencia familiar es el daño que se causa de un miembro de la familia a otro, este delito de persigue por querrela, es decir a petición de la persona ofendida, excepto cuando se trata de un menor, ya que en este caso, cualquier persona que tenga conocimiento de un abuso o violencia hacia un menor, sea familiar o no, tiene la obligación de denunciar, con el fin de que este maltrato no se repita y por el lado de la autoridad, ésta está obligada a seguir el proceso por ser delito perseguido por oficio. A su vez, es preciso buscar la reparación del daño causado a la víctima, mediante la restitución, la indemnización del daño moral y material causado, así como el pago de tratamientos médicos y psicoterapéuticos que

sean necesarios, también el resarcimiento de los prejuicios ocasionados (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015b).

Los artículos vinculados con el tema de violencia intrafamiliar son:

ARTICULO 266 BIS.- (Del Libro Segundo, Título Decimoquinto Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, 1991. Capítulo I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación, 2012). Las penas previstas para el abuso sexual y violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

- I.
- II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél... Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela en los casos en que la ejerce contra su víctima...
- III.
- IV. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación y aproveche la confianza en él depositada.

El maltrato físico, puede llegar a convertirse en delito de lesiones, u otro tipo de delito.

Los Artículos del Libro Segundo, Título Decimonoveno, Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal (1970). Capítulo I Lesiones, son los siguientes:

ARTÍCULO 288.-

“Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, sin esos efectos son producidos por causa externa”.

ARTÍCULO 295.-

“Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos”.

ARTÍCULO 300.-

“Si el ofendido fuere ascendiente del autor de una lesión, se aumentarán dos años de prisión a la sanción que corresponda...”

Nuestro Código Penal en la actualidad acertadamente además de protegernos con las disposiciones señaladas anteriormente, tipifica la violencia familiar como un delito en el que se establece lo siguiente:

ARTICULO 343 BIS.- (Del Libro Segundo, Título Decimonoveno. Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, 1970. Capítulo VIII Violencia Familiar, 1997).

“Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce

en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad, tanto física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda o no producir lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico a tratamiento psicológico especializado.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz en que se perseguirá de oficio”.

Los Artículos correspondientes del Libro Segundo, Título Decimonoveno. Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal (1970). Capítulo VIII Violencia Familiar (1997), son los siguientes:

ARTÍCULO 343 TER.-

“Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses o cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad o

afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación instrucción o cuidado de dicha persona para siempre y cuando el agresor y agredido habiten en la misma casa”.

ARTÍCULO 343 QUÁTER.-

“En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público, exhortará al Probable Responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias pertinentes”.

Cuando el Código habla de medidas precautorias, se refiere a la prohibición de ir a un lugar determinado; dar una pensión a los hijos y entrar a tratamiento psicológico.

Es decir, entendemos entonces que la violencia familiar es el daño que se causa de un miembro de la familia a otro, y este delito de persigue por querrela, es decir a petición de la persona ofendida, excepto cuando se trata de un menor, ya que en este caso , cualquier persona que tenga conocimiento de un abuso o violencia hacía un menor, sea familiar o no, tiene la obligación de denunciar, con el fin de que este maltrato no se repita y por el lado de la autoridad, ésta está obligada a seguir el proceso por ser delito perseguido por oficio. A su vez, es preciso buscar la

reparación del daño causado a la víctima, mediante la restitución, la indemnización del daño moral y material causado, así como el pago de tratamientos médicos y psicoterapéuticos que sean necesarios, y el resarcimiento de los prejuicios ocasionados.

- El Código Civil Federal (1928).

El Código Civil Penal para el Distrito Federal, fue expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Plutarco Elías Calles; Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928.

Los motivos de este son “las condiciones sociales de la vida moderna impone la necesidad de renovar la legislación y el derecho civil que forma parte de ella, no puede permanecer ajeno al colosal movimiento de transformación que las sociedades experimentan... protege a ambas partes en cuestión de violencia intrafamiliar, señala el alcance que tiene la violencia, como las circunstancias que originan la nulidad del matrimonio (en caso de haberlo contraído). En este caso, la violencia o el miedo constituyen un elemento de opresión o injerencia tan fuerte en la persona, que el Derecho no ha dejado de prestarle atención (me refiero a la violencia de cualquier tipo que sea empleada). Sin embargo, no hay que olvidar que el artículo 245 de la regla general en materia de contratos, establece en el artículo 1819 del Código Civil Federal lo siguiente:

“hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud, o una parte considerable de los bienes, de su cónyuge, de sus ascendientes,

de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado" (p. 169).

El Código Civil se divide en cuatro libros: de las personas, de los bienes, las sucesiones y las obligaciones.

Dentro del libro primero, correspondiente a personas, los artículos respectivos al tema son:

CAPITULO III De los Derechos y Obligaciones que nacen del Matrimonio.

ARTÍCULO 162.- Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

ARTÍCULO 163.- "Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal, el lugar establecido en común acuerdo por los cónyuges, en la cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales...

ARTÍCULO 164.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para ese afecto, según sus posibilidades... (p. 20).

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Los Artículos relacionados con violencia familiar del Capítulo X, Del Divorcio, son los siguientes:

ARTÍCULO 267.- Son causantes de divorcio:

I-XIV...

XV. "Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia, o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal"
(p. 30).

XVI-XVIII...

XIX. Las conductas de violencia familiar cometida por uno de los cónyuges contra el otro o hacía los hijos de ambos o alguno de ellos. Para los efectos de este artículo se entiende por violencia familiar lo dispuesto en el artículo 323 TER de este código.

XX. El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar hacía el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello (p. 31).

ARTÍCULO 282.- Al admitirse la demanda de divorcio; o antes si hubiere urgencia y sólo mientras dure el juicio, de detectarán las medidas provisionales pertinentes, conforme a las disposiciones siguientes:

I-VI. ...

VIII. La prohibición de ir a un domicilio o lugar determinado para alguno de los cónyuges, así como las medidas necesarias para evitar actos de violencia familiar.

Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años los menores deberán quedar al cuidado de la madre.

ARTÍCULO 283.- La sentencia de divorcio fijará en definitiva la situación de los hijos, por la cual el juez deberá resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación según sea el caso, y en especial a la custodia y al cuidado de los hijos. De oficio o a petición de parte interesada del procedimiento, se allegará de los elementos necesarios para ello, debiendo escuchar a ambos progenitores y a los menores. Para evitar conductas de violencia familiar o cualquier otra circunstancia que amerite la necesidad de la medida, considerando el interés superior de estos últimos. En todo caso protegerá y hará respetar el derecho de convivencia con los padres salvo que exista peligro para el menor.

La protección para los menores incluirá las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que dice que las resoluciones judiciales dictadas... pueden alterarse y modificarse cuando cambien las circunstancias que afecten el ejercicio de la acción que se dedujo en el juicio correspondiente (p.33).

Sobre el Capítulo III De la Violencia Familiar, los Artículos relevantes son:

ARTÍCULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

ARTÍCULO 323 TER.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que eviten violencia familiar (p. 37).

En el Título Octavo de la Patria Potestad. Capítulo I, De los Efectos de la Patria Potestad Respecto de la Persona de los Hijos, revisemos los siguientes artículos:

ARTÍCULO 411.- En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición (p. 47).

ARTÍCULO 423.-... Quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirvan a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir al menor, actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 BIS de este código (p. 48).

Por último, en el Capítulo III De los Modos de Acabarse y Suspenderse la Patria Potestad aparecen los siguientes artículos relacionados con Violencia Familiar:

ARTÍCULO 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de éste derecho.
- II.
- III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandonos de sus deberes pudiera comprometerse su salud, moralidad o seguridad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeron bajo sanción de la ley penal.
- IV.
- V. Cuando el que la ejerza sea condenado por la comisión de un delito doloso en el que la víctima sea el menor...
- VI. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delito grave.

ARTÍCULO 444 BIS.- La patria potestad podrá ser limitada cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar previstas en el artículo 323 TER de este código, en contra de las personas en la cuales la ejerza (p. 51).

- Ley General de Educación (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1993).

La Ley General de Educación, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de julio de 1993.

A partir de esta ley, no solo establece la educación de los menores, sino la orientación de los padres de familia y maestros, para que el proceso de educación se lleve a cabo con armonía y buena relación, de tal manera que se pueda trabajar con comunicación y diálogo.

La ley fundamenta la idea de una mayor educación integral para procurar una población más socializada que evite la violencia, así se establece en el Capítulo I, Disposiciones Generales:

ARTÍCULO 2°.- La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social (p. 1).

ARTÍCULO 7°.- La educación que se imparta, además de los fines establecidos en el 2° párrafo del artículo 3° constitucional tendrá los siguientes (p. 2):

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas...

II.- V...

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como de propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto de los mismos...

VII.- IX...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.

XI.- XII

En el Capítulo IV del Proceso Educativo Sección 1, De los tipos y modalidades de educación revisaremos los siguientes Artículos:

ARTÍCULO 40.- La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación a sus hijos o pupilos...

ARTÍCULO 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre las bases del respeto, a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad... (p. 18).

De la Sección 2, De los planes y programas de estudio:

ARTÍCULO 49.- El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidades que aseguren la armonía de las relaciones entre educandos y educadores, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores y padres de familia e instituciones públicas privadas... (p. 21).

La Ley General de Educación contempla, no solo la educación de los menores, sino la orientación de los padres de familia y a maestros para que el proceso de educación se lleve a cabo con armonía y buena relación, de tal manera que se pueda trabajar con comunicación y diálogo.

- La Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1996).

La Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar, del Distrito Federal, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 9 de julio 1996.

De acuerdo con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1996) esta ley contiene los procedimientos para atender y prevenir la violencia en el interior de la familia. A su vez, establece la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, procedida por el jefe del Distrito Federal e integrado por representantes de la Administración Pública y de diversas organizaciones sociales relacionadas con la materia (Artículo 6 del Título Segundo, Capítulo Único de la Coordinación y Concertación).

En el artículo 9, del Título Segundo, Capítulo Único de la asistencia y atención, de esta Ley también se extiende lo siguiente:

La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la

Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia. (p. 3).

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000).

La Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación publicada el 29 de mayo de 2000.

Tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Para los efectos de la Ley se consideran, niñas y niños, las personas de hasta 12 años incompletos y adolescentes a aquellos entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos; la protección que la Ley otorga tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad (Artículo 3° Título Primero en las Disposiciones Generales).

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001).

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001.

La Ley pretende ayudar a erradicar la visión errónea que limita o excluye a las mujeres en la toma de decisiones en el ejercicio de sus derechos, y que las somete a condiciones injustas por su condición de género.

En el artículo 2, del capítulo I, de las disposiciones generales, se establece que: "El Instituto Nacional de las Mujeres será un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines". (p.1).

Cabe resaltar que el Instituto Nacional de las Mujeres, servirá de igual manera a mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en territorio nacional y a las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, condición social, discapacidad, religión o dogma.

- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el distrito federal (2003).

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, con Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno del Distrito Federal y La Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura.

Esta Ley fue creada con las consideraciones necesarias para la atención especializada a la ciudadanía del Distrito Federal, en la que nos compete la violencia familiar, ya que protege a los derechos de las víctimas y vigila las obligaciones de las autoridades, además de brindar atención y apoyo profesional a víctimas del delito. Debido a que “tiene por objeto garantizar a la víctima u ofendido del delito, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo que les confiere esta Ley” (Artículo 1°, capítulo I, disposiciones generales, p, 1).

PROCEDIMIENTO PARA INICIAR UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR

Iniciar una denuncia por violencia familiar no es sencillo, desde el punto de vista de la víctima, es decir, muchas veces ni siquiera dan cuenta de estar sufriendo este delito o bien, apelamos a que nuestro agresor cambie; sin embargo al reconocernos como víctimas damos el primer paso.

Lo siguiente es acudir de preferencia en el momento de los hechos, a la Agencia del Ministerio Público que corresponda, de acuerdo con el lugar donde se llevaron a cabo los hechos e iniciar una denuncia o Averiguación Previa por el delito Violencia Familiar.

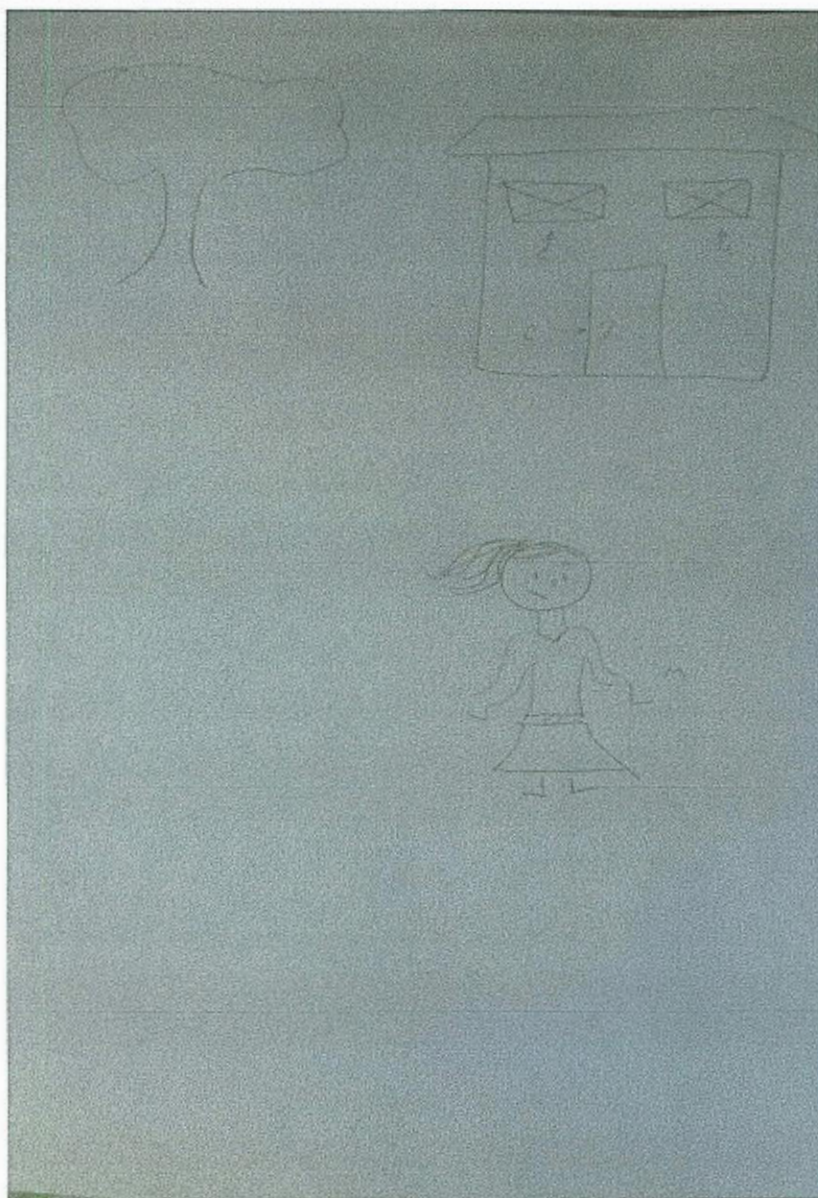
En el caso de existir lesiones, el Ministerio Público tendrá que integrar esta información a la averiguación, como un elemento de prueba.

Dictará las medidas precautorias pertinentes, dependiendo el caso; citará a declarar al Probable Responsable o hará un llamado a la Policía Judicial para proceder a la detención del mismo y se iniciará el proceso en el que la autoridad

determinará la culpabilidad o inocencia del victimario, de acuerdo con los elementos probatorios aportados.

Cabe mencionar que regularmente implica un procedimiento largo, y que muchas veces la actitud de la autoridad no ayuda a generar confianza a la víctima para continuar el proceso hasta las últimas consecuencias, por lo que suele interrumpirse a petición de la víctima.

- Casa- Árbol- Persona (H-T-P):

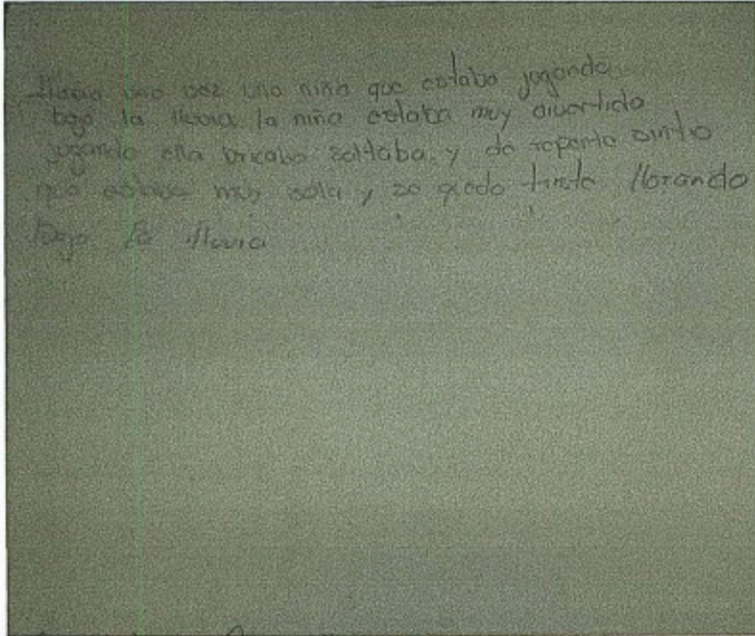


- Persona Bajo la Lluvia



Historia:

Había una vez una niña que estaba jugando bajo la lluvia la niña estaba muy divertida, jugaba, ella brincaba y de repente sintió que estaba sola y se quedó triste llorando bajo la lluvia.



- Test Gestáltico Visomotor Bender

